

SESIÓN ORDINARIA N°06
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LO PRADO
PERÍODO 2021-2024
(17.08.2021)

T A B L A:

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021

2.- CUENTA

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6

4.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "SERVICIO DE RESGUARDO PARA RECINTOS MUNICIPALES"

5.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "MANTENCIÓN, DESPEJE, PODAS Y TALA DE ARBOLADO URBANO"

6.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID 2413-5-LR21 "CONSERVACIÓN VEREDAS POBLACIÓN JARDÍN LO PRADO"

7.- PROYECTO BARRIO SANTA ANITA:

- A) APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL PROYECTO BARRIO SANTA ANITA
- B) APROBACIÓN APOORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR VIVIENDA BENEFICIADA

8.- APROBACIÓN SOLICITUD DE REBAJA DE PATENTES O PERMISOS EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, FERIAS LIBRES, PERSA LOS TAMARINDOS, PERSA SANTA MARTA, KIOSCOS, ESTACIONADOS, PERMISOS SOCIALES

INCORPORACIÓN ARTÍCULOS TRANSITORIO A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS:

- ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES
- ORDENANZA SOBRE COBRO DE PERMISOS DE USO PAA 15 KIOSCOS Y 4 CARROS
- ORDENANZA PARA EL DESARROLLO DE COMERCIO ESTACIONADO Y AMBULANTE EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO
- ORDENANZA PARA REGIR LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE SE REALIZA EN FERIAS PERSAS DE LA COMUNA
- ORDENANZA SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL Y MICROEMPRESARIAL NEPTUNO, COMO DE LO PRADO

9.- VARIOS

DESARROLLO

En Lo Prado, a 17 de agosto de 2021, siendo las 11:34 horas, en la Sala de Reuniones del Edificio Consistorial, ubicada en Avda. San Pablo N°5959, y también en modalidad de Trabajo Remoto y a distancia, según Dictamen N°6693 de fecha 23.03.2020 de la Contraloría General de la República, el Sr. Alcalde, don Maximiliano Ríos Galleguillos, Presidente del Concejo Municipal, abre la Sesión.

Asistentes a la Sesión los Sres. Miembros del Concejo:

Camila Soledad Verdugo Ramírez; Marco Antonio Orellana Barra; César Antonio Sanhueza Cea; Braulio Camilo Díaz; Jimmy Arce Leiva; Juan Javier Moya Zárate; Claudia Alejandra Leiva Tapia; y Paola Andrea Sandoval Sepúlveda

Actúa, como Ministro de Fe la Secretaria Municipal, Sra. Carmen Gorroño Velasco

Invitados: Sr. Carlos Olivari, Administrador Municipal (S) y Director Jurídico
 Srta. Leslie Vergara, Directora de la Secpla
 Sr. Guillermo Jiménez, Profesional de la Secpla
 Sr. Erwin Valdés, Sectorialista de la Secpla
 Sra. Patricia Villarroel, Directora de la DAF
 Sr. Gonzalo Meneses, Encargado del Dpto. de Compras y Contrataciones
 Sra. Jessica Robles, Jefa Dpto. de Rentas Municipales
 Sr. Cristian León, Jefe del Dpto. de Finanzas
 Sra. Diana Donoso, Directora de la DIMAO
 Sr. Maximiliano Huerta, Director de la DOM (S)
 Sr. Paulo Cruz, Director de Control Municipal

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021

El Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Somete a votación las Actas anteriores

Sra. Camila Verdugo (Concejala)

Señala lo siguiente: apruebo las actas

Sr. Marco Orellana (Concejal)

Señala lo siguiente: apruebo las actas Presidente

Sr. César Sanhuesa (Concejal)

Señala lo siguiente: apruebo las actas mencionadas Sr. Presidente

Sr. Braulio Camilo (Concejal)

Señala lo siguiente: apruebo las actas anteriores

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Señala lo siguiente: apruebo las actas mencionadas

Sr. Juan Javier Moya (Concejal)

Señala lo siguiente: apruebo las actas Presidente

Sra. Claudia Leiva (Concejala)

Señala lo siguiente: apruebo las actas Sr. Presidente

Sra. Paola Sandoval (Concejala)

Señala lo siguiente: apruebo las actas Sr. Presidente

ACUERDO N°14-2021

En Sesión Ordinaria N°06 del Concejo Municipal de Lo Prado, de fecha 17 de agosto de 2021, la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, dan su aprobación a las siguientes Actas:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021***
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021***

2

2.- CUENTA

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del Concejo)

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 12.08.2021, de la DOM, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Jimmy Arce, sobre problemática generada por Obras de "colectores de Aguas Lluvias" en calle Gabriela Mistral desde Avda. San Pablo a Ricardo Vial

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 12.08.2021, de la DIMAO, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Jimmy Arce, sobre el servicio de aseo en el Persa Los Tamarindos

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 13.08.2021, de la DOM, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Jimmy Arce, sobre gestionar con ENEL poda de árbol frente a calle Independencia N°319, porque sobrepasa los cables eléctricos.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 12.08.2021, de la DIMAO, mediante el cual se da respuesta a la Concejala Sra. Claudia Leiva, sobre retiro de microbasural que se está formando en calle San German con Reina Maud.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 12.08.2021, de la DIMAO, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Marco Orellana, sobre posibilidad de poner contenedores en los Block 4 y 5 de la Villa Santa Anita, puesto que se acumula mucha basura y escombros

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 12.08.2021, de la DIMAO, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Marco Orellana, sobre posibilidad de que el municipio autorice a los vecinos a hacer corte de ramas en los árboles.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes del Mail de fecha 12.08.2021, del Dpto. de Rentas Municipales, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Marco Orellana, sobre servicio de baños químicos durante funcionamiento de ferias libres y persas de la comuna

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes de Informe N°2 de fecha 13.08.2021, de la Secpla, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Marco Orellana, sobre medidas que se están adoptando para reparar las observaciones que están realizando los vecinos en los lugares donde se están ejecutando obras de reposición de veredas, tales como la Junta de Vecinos N°12B, específicamente en la calle Sorrento.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes de Informe N°3 de fecha 13.08.2021, de la Secpla, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Jimmy Arce, sobre medidas que se están adoptando para reparar las observaciones que están realizando los vecinos

2

en los lugares donde se están ejecutando obras de reposición de veredas, tales como en la Junta de Vecinos N°9 y en la Villa Kennedy, y además en algunos lugares donde debido a los trabajos se cayeron revestimientos cerámicos de las casas

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes de Informe N°4 de fecha 13.08.2021, de la Secpla, mediante el cual se da respuesta a la Concejala Srta. Paola Sandoval, sobre reclamos de vecinos debido a que la empresa que realiza los trabajos de reposición de veredas no limpia después que termina las obras.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes de Informe N°5 de fecha 13.08.2021, de la Secpla, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. César Sanhueza, sobre Ordinario que se remitirá al Gobierno Regional para poner en conocimiento el estado en que se encuentra la Cancha del 30 de Agosto, por cuanto casi no tiene uso y ya está teniendo problemas.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes de Informe N°6 de fecha 13.08.2021, de la Secpla, mediante el cual se da respuesta a la Concejala Srta. Paola Sandoval, sobre si en el proyecto de mejoramiento de multicanchas está incluida la multicancha ubicada en San Germán con Los Tamarindos

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes de Informe N°7 de fecha 13.08.2021, de la Secpla, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Jimmy Arce, sobre adoptar todas las medidas necesarias para que la empresa que está instalando veredas en el sector de Villa Lautaro deje limpio el sector después de terminadas las obras

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes de Mail de fecha 12.08.2021, de la DIMAO, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Braulio Camilo, sobre despeje de ramas en las plazas ubicadas en Jack London y en Tupungato con Corona Sueca. Como también sobre la posibilidad de realizar algún tipo de fumigación en la plaza de Jack London, debido a la aparición de chinches del arce en los árboles.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes de Mail de fecha 12.08.2021, de la DIMAO, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Braulio Camilo, sobre la posibilidad de sostener conversaciones con el Metro, Farmacia Salcobrand y Supermercado Líder, para que se hagan cargo del aseo de sus entornos y el hermoseamiento

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes de Mail de fecha 12.08.2021, de la DIMAO, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Braulio Camilo, sobre conocer si el Municipio cuenta con equipamiento para sacar árboles grandes, por ej. el que está ubicado en Lago Ontario con Quebec y de no ser así cuál es la solución que se ofrece a los vecinos.

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes de Mail de fecha 12.08.2021, de la DIMAO, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Juan Javier Moya, sobre retiro de microbasural en 9 de julio con Sergio Valdovinos

Se hace entrega a cada uno de los Sres. Concejales presentes de Mail de fecha 12.08.2021, de la DIMAO, mediante el cual se da respuesta al Concejal Sr. Juan Javier Moya, sobre la posibilidad de instalar cajas de retiro de cachureos, tanto en la Villa Santa Anita Norte como en la Villa Frei Montalva.

El Concejal Sr. César Sanhueza manifiesta que ya se cumplieron los plazos establecidos para entregarle respuesta a su solicitud en relación a la calle Nicaragua cercana al Colegio Ignacio Carrera, ya que le preocupa que lloverá y el sector se volverá a inundar.

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6

- **EL Sr. Alcalde entrega la palabra al Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, Sr. Jimmy Arce**

El Concejal Sr. Jimmy Arce, entrega la palabra a los técnicos del área para que puedan informar al respecto

La Directora de la Secpla Informa que el día 10 de agosto se hizo la comisión y se presentó en detalle la Modificación Presupuestaria N°6, observando que consta de 9 puntos y que tienen que ver con Aumento de Ingresos, Aumento de Gastos y Disminución de Gastos, y se refiere a cada uno de ellos (Justificaciones que se adjuntan al final del acta)

- **UNA VEZ TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6, EL SR. ALCALDE OFRECE LA PALABRA A LOS SRES. CONCEJALES**

El Concejal Sr. César Sanhueza Señala que le queda claro que los aumentos son necesarios para el avance de los otros proyectos encaminados, pero que respecto de la justificación 7, le parece bien que se estén asesorando con una universidad, especialmente por todos los procesos que han habido anteriormente y que han salido por la prensa respecto de las luminarias, y que espera que este asesoramiento sea lo más amplio posible y que lleguen muchos oferentes, que permita tomar la mejor decisión sobre cual entregará este servicio.

La Concejala Sra. Camila Verdugo Consulta sobre la problemática que surge en el sector donde se harán los mejoramientos del Parque Bueras, qué sucederá con la administración si la Junta de Vecinos no está vigente y fue impugnada

El Sr. Alcalde Responde que se le hará llegar la respuesta



- **NO HABIENDO MÁS CONSULTAS NI REPAROS, EL SR. ALCALDE SOMETE A VOTACIÓN EL**

Sra. Paola Sandoval (Concejala)

Señala lo siguiente: Según todo lo que ya conversamos en la Comisión anterior y lo que nos exponen ahora, yo apruebo la Modificación Presupuestaria N°6

Sra. Claudia Leiva (Concejala)

Señala lo siguiente: apruebo la Modificación Presupuestaria N°6

Sr. Juan Javier Moya (Concejal)

Señala lo siguiente: Apruebo Modificación Presupuestaria N°6 Presidente.

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Señala lo siguiente: Antes que todo agradecerle a los Concejales (as) el aporte en la reunión de la modificación y sobre todo aplaudir especialmente los vehículos que se van a adquirir para la fiscalización, porque es una demanda que los vecinos vienen solicitando hace mucho rato. Y al igual que el sector del Parque Bueras, que aclara un tema peatonal porque es un sector donde los árboles provocan la sensación de inseguridad a los vecinos que transitan por Av. Ecuador. En base a eso Aprueba la Modificación

Sr. Braulio Camilo (Concejal)

Señala lo siguiente: Sí, la verdad es que hay mucho que hacer en ese parque desde el punto de vista enfocado en la seguridad de nuestros vecinos, ya que además colinda con los vecinos de Estación Central, entonces tiene que ser un paño agradable para ambas comunas. En vista y considerando también los argumentos los que se trataron en Comisión y también agradecer el asesoramiento por la Universidad Federico Santa María, la conozco muy bien cuando yo era estudiante también facilité un par de diplomados para la universidad, y es importante asesorarse también técnicamente sobre todo cuando se trata de temas tan técnicos como el Dpto. de Secpla. Apruebo Presidente

Sr. César Sanhueza (Concejal)

Señala lo siguiente: Me sumo a los parabienes de mis colegas, creo que ese parque lo va a recibir con mucha alegría, esa iluminación nueva, creo que se podaron bastante los árboles y quedó bastante despejado y eso viene a ayudar a menos delincuencia, por eso y por todos los otros puntos apruebo la Modificación Presupuestaria N°6

Sr. Marco Orellana (Concejel)

Señala lo siguiente: Sólo sumarme a lo que dicen mis colegas y felicitar la habilitación de este otro pulmonicito verde de nuestra comuna y también apruebo la Modificación Presupuestaria N°6 Presidente.

Sra. Camila Verdugo (Concejala)

Señala lo siguiente: Si yo también y esperando no tener que estar pagando multa en tag, sino que se haga en el momento indicado, para evitar cobros más altos, apruebo la Modificación

ACUERDO N°15-2021

En Sesión Ordinaria N°06 del Concejo Municipal de Lo Prado de fecha 17 de agosto de 2021, mediante Acuerdo N°15-2021, la unanimidad de los Sres. Concejales presentes aprueban la Modificación Presupuestaria N°6, presentada por el Sr. Alcalde.

4.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIO DE RESGUARDO PARA RECINTOS MUNICIPALES”

- **EL Sr. Alcalde entrega la palabra al Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, Sr. Jimmy Arce**

El Concejel Sr. Jimmy Arce Señala que en Comisión los Sres. Concejales dieron cuenta de la precariedad del estándar laboral que tienen los (as) guardias de los recintos municipales, pero que no pasa por un tema municipal ni del Concejo Municipal, sino porque existen vacíos legales que perjudican al trabajador, por ejemplo, que se les contrata por 11 meses y luego son despedidos sin vacaciones y después vuelven a ser contratado y así permanecen por años normalizando la situación.

Y entrega la palabra a don Gonzalo Meneses, Encargado, del Dpto. de Compras y Contrataciones, para que pueda informar sobre esta propuesta pública.

El Encargado del Dpto. de Compras y Contrataciones informa que el tema se vió en la Comisión de Administración y Finanzas, y da cuenta del Informe de la Comisión Evaluadora (el que se adjunta al final del Acta); y señala que se propone la Adjudicación de este servicio a la Empresa Juan Eduardo González Gonzáles, por ser la oferta que resultó más conveniente y ventajosa para los intereses municipales

EL SR. ALCALDE OFRECE LA PALABRA A LOS SRES. CONCEJALES

El Concejal Sr. Marco Orellana Barra Agradece la presentación y manifiesta que hay alguna garantías como que los trabajadores deben tener domicilio en la comuna de Lo Prado, para favorecer a la comunidad lo Prado, pero que también obedece con el tiempo de desplazamiento de los trabajadores lo que a su vez representa una conveniencia para la empresa; también observa lo de las horas extraordinarias; y reitera lo que dijo en Comisión, que aún cuando esté dentro del margen de la ley, el hecho de desvincular a los trabajadores (as), antes que cumplan el año, para no tener compromisos contractuales con ellos, es indigno para los trabajadores.

El Concejal Sr. Braulio Camilo Menciona que le preocupa el dignificar a los trabajadores, advirtiendo que en las distintas dependencias del municipio los (as) guardias además son adultos mayores, en su gran mayoría y que a él le gustaría que la empresa provea de los insumos necesarios a sus trabajadores, por cuanto en el verano pudo ver que muchos guardias no contaban con bloqueador solar y que durante la pandemia no contaban con guantes, mascarillas, ni alcohol gel, por lo que pide a todos los Sres. Concejales que puedan colaborar con la fiscalización a la empresa, para que se preocupe más de sus trabajadores.

La Concejala Srta. Paola Sandoval Manifiesta que en Comisión ella hizo hincapié en la precarización del trabajo que se genera a través de las empresas subcontratistas; que ella ha sido testigo que las empresas subcontratistas en el municipio y en otras instituciones desvinculan a sus trabajadores a los 11 meses para no pagar las compensaciones correspondientes y las vacaciones proporcionales, que entiende que esto se rige bajo un marco legal, pero expresa que no porque la ley lo diga quiere decir que es digno para los trabajadores que se desempeñan en esas labores; y que además, se deben someter a este tipo de régimen porque no tienen otra forma de encontrar trabajo ya que en su mayoría son personas adultas mayores. Manifestando que el cambio debe partir por casa sobre las ganas de generar una manera distinta de proponer el trabajo hacia las personas y hacia las empresas.

Y, pide que le aclaren si dentro del marco legal es posible solicitar dentro del proceso de licitación, que se incorpore un puntaje extra a aquellas empresas que tengan una conducta de trabajo ética y que den a las personas continuidad laboral. Aclara que no es discriminar a las empresas que puedan postular en estos procesos, sino que a esas empresas que tengan condiciones más estable para sus trabajadores tengan un extra en términos de puntajes, indicando que es la única manera que en términos legales se vayan encontrando empresas que tengan mejores conductas hacia sus trabajadores.

La Concejala Sra. Claudia Leiva Se suma a lo que han dicho los Sres. Concejales respecto a la precarización hacia los trabajadores y señala que se debe hacer el cambio desde el municipio, poniendo ciertas exigencias en las licitaciones, para ir dignificándolos; expresa que muchas veces se crean lazos con ellos y que es lamentable que no se pueda hacer nada cuando se terminan sus contratos, advirtiendo que muchos de ellos son adultos mayores que trabajan en estas empresas, por los cuales no hay preocupación y tampoco en el tema de las licencias. Por

tanto, que se debe buscar algún resquicio para hacer que se dignifique a los trabajadores, que eso es esencial, y más cuando se sabe que son vecinos lospradinos en su gran mayoría.

El Concejal Sr. César Sanhueza Se suma a lo que han dicho los Sres. Concejales anteriormente de poder trabajar en dignificar el trabajo que las empresas subcontratistas que prestan servicio al municipio ofrecen a los trabajadores, y en el entendido que el 80% son trabajadores de la comuna. Por tanto, expresa que si en algún momento trabajar en ese tema, está disponible.

El Concejal Sr. Jimmy Arce También se suma a las palabras de los Sres. Concejales y observa que en Santiago y Chile en general pasa esto, y que quienes prestan servicios esenciales para que las organizaciones funcionen, en su gran mayoría son trabajadores subcontratados con precarizaciones tremendas y que la pandemia ha sido el mejor espejo de esta situación, y que dentro del municipio el servicio de resguardo fue un espejo también de ello, por ejemplo, también con los trabajadores de aseo, los que muchos de ellos son vecinos de la comuna. Pero que se podría comenzar a mejorar esta situación dando mayor puntaje a aquellas empresas que ofrecen un mejor sueldo a los trabajadores y estabilidad laboral. Y, lamenta que se vaya a tener que aprobar algo que a ellos no les acomoda, pero que es parte de la ley.

- **NO HABIENDO MÁS CONSULTAS NI OBSERVACIONES, EL SR. ALCALDE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO.**

Sra. Camila Verdugo (Concejala)


Señala lo siguiente: Considerando todos los puntos expuestos en este Concejo, mencionando también que vamos a estar súper atentos con respecto a las condiciones laborales que tengan, es que apruebo la adjudicación.

Sr. Marco Orellana (Concejal)

Señala lo siguiente: Reiterando la solicitud de la viabilidad jurídica, no en la medida de lo posible, sino que pueda quedar establecido en las bases, quizás con algún tipo de estímulo a las empresas que se ocupen de sus trabajadores y entendiendo que esto es razón y no emoción y entregando un gran saludo a la tía Jessica que nos saluda todas las mañanas muy sonrientes. apruebo Sr. Presidente

Sr. César Sanhueza (Concejal)

Señala lo siguiente: Apruebo el punto N°4



Sr. Braulio Camilo (Concejal)

Señala lo siguiente: apruebo Presidente con lo dicho anteriormente

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Señala lo siguiente: con una pena igual que mis colegas, apruebo la adjudicación

Sr. Juan Javier Moya (Concejal)

Señala lo siguiente: Tomando en consideración y también apoyando lo que dicen mis colegas con respecto a la empresa y mejorar las condiciones de los trabajadores, apruebo la adjudicación Presidente

Sra. Claudia Leiva (Concejala)

Señala lo siguiente: Apruebo señor presidente pero que quede claro que para la próxima Esperamos que pueda haber un cambio y mejora para los trabajadores.

Sra. Paola Sandoval (Concejala)

Señala lo siguiente: lo dije en Comisión y lo repito ahora yo espero algún día estar en un proceso de aprobación de una licitación que tenga conceptos más éticos para el trabajador y los subcontratados, por tanto, me abstengo.

ACUERDO N°16-2021

En Sesión Ordinaria N°06 del Concejo Municipal de Lo Prado de fecha 17 de agosto de 2021, mediante Acuerdo N°16-2021, la mayoría de los Sres. Concejales presentes, aprueban la Adjudicación de la Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE RESGUARDO PARA RECINTOS MUNICIPALES", a la empresa Juan Eduardo González González EIRL, por un período de 36 meses, por un monto mensual de \$47.300.000. IVA incluido. Teniendo en cuenta para ello el Informe de la Comisión Evaluadora; y a lo discutido en la Comisión de Administración y Finanzas.

Formula, su voto de abstención, la Concejala Srta. Paola Sandoval.



El Sr. Alcalde Señala que lo que han dicho los Sres. Concejales tiene que ver con la ley, pero también con las herramientas, los materiales y todo lo que requiere el trabajador, y que entiende que eso está incorporado en la licitación, como lo que mencionaba el Concejal Camilo respecto a los bloqueadores y todo lo que sea necesario, por tanto, indica que no hay que esperar una ley para que eso ocurra, pidiendo a don Gonzalo Meneses, ITO del contrato que se fiscalice. Y dice que en temas de leyes se espera que de alguna forma lo que está pasando en Chile tenga que ver con esto, de entregar más dignidad al trabajo

5.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “MANTENCIÓN, DESPEJE, PODAS Y TALA DE ARBOLADO URBANO”

- **EL Sr. Alcalde entrega la palabra al Presidente de la Comisión de Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, el Concejal Sr. Marco Orellana**

El Concejal Sr. Marco Orellana Señala que hay un trabajo técnico profesional, que es ciclo y que busca la mejor propuesta. Y entrega la palabra a la Directora de la DIMAO

La Directora de la DIMAO El Encargado del Dpto. de Compras y Contrataciones Señala que el 10 de agosto se pudo exponer ampliamente en Comisión esta licitación para este servicio que se está pidiendo contratar; y da cuenta del Informe de la Comisión Evaluadora (el que se adjunta al final del Acta); y señala que se propone la Adjudicación de este servicio a la Empresa TREE GLOBAL CHILE SPA, cuyo servicio estará vigente hasta completar el monto disponible de \$35.000.000.- IVA incluido, por ser la oferta que resultó más conveniente y ventajosa para los intereses municipales

El Concejal Sr. Braulio Camilo Señala que este es un servicio que los vecinos están esperando hace mucho tiempo y además entendiendo que el municipio no daba abasto para cortar ramas y realizarlo, especialmente para árboles de gran altura, más de 5 metros, y que esta empresa dará un tratamiento a estos árboles de altura hasta los 18 metros, le parece fantástico. Además, manifiesta que en las plazas, las calle y los pasajes existen arbolitos enfermos, y que él en Comisión había planteado la posibilidad de hacer un traslado de esos árboles, especialmente los que están en pasajes que son más estrechos y llevarlos a un paño verde más grande, pero que la Directora de la DIMAO en la Comisión le respondió que era complejo realizar ese tipo de trabajo, por lo tanto, sugiere que se pueda ver esto con la empresa y también se logre podar la mayor cantidad de árboles posibles, especialmente los que están en esa condición y no cortar indiscriminadamente, por lo que pide que la empresa aplique el criterio, para cuidar los puntos verdes que existen en la comuna. Aclarando que él sí está porque se corten los árboles que producen real riesgo a la población, a los cables eléctricos, pero no una poda y corte indiscriminado.

El Concejal Sr. Jimmy Arce Señala que viene un frente de mal tiempo y que hay dos sectores en la comuna muy antiguos donde hay árboles de gran altura y con ciclo de vida cumplido con peligro de caídas como en la Villa Lautaro, entonces sugiere que el trabajo pudiera ir orientado a eso y a no mutilar árboles, y que se centren en aquellos árboles que están ya con su vida útil cumplida o que causan problemas en las veredas y a los alcantarillados, es decir que causan problemas en la vía pública y también hacia el interior de las casas

La Concejala Srta. Paola Sandoval Primero, agradece a la Directora de la DIMAO por la información entregada en la Comisión respecto a la mantención de los árboles, del despeje y de la tala, y señala que espera que se pueda transmitir a los vecinos las razones por las cuales se debe intervenir un árbol y que son que esté interrumpiendo un alumbrado, estén enfermos o sus raíces estén dañando las veredas, y que la tala de árboles no está asociado a que un vecino le moleste un árbol. Manifiesta que es importante generar pulmones verdes e introducir especies que contribuyan a nivelar los desbalances medios ambientales. Y, que ojalá la Secpla evalúe y considere generar algún tipo de proyecto para que la Unidad pueda contar con una máquina retroexcavadora ya que esa es la única forma para poder remover la base de un árbol y colocar un árbol nuevo y que a su vez contribuirá para todas las labores que tiene la Unidad, considerando que en ella también está el Dpto. de Emergencia y Operaciones, por tanto, también contribuiría a las labores que allí realizan.

El Concejal Sr. César Sanhueza dice que se alegra que se haya postulado este servicio de poda de árboles y también sugiere que se pueda orientar a los árboles más altos, indicando que él estuvo trabajando con algunos vecinos y que hay árboles que ellos pueden cortar porque son más pequeño, pero que hay árboles con mayor altura y que es imposible para quienes no tiene la expertís. Entonces, sugiere que se pueda también concentrar en esos casos este servicio. Y, pone como ejemplo, un árbol que está en una plaza expresando que es gigante, y otro de la vecina de nombre Pachy Leyva que tiene un palto y en su copa lleno de ratones y que no se puede hacer nada porque tiene 20 metros de altura aproximadamente.

La Concejala Sra. Claudia Leiva Agradece la exposición y señala que tal como decía la Concejala Sandoval, es bueno hacer conciencia que se vive en una comuna donde faltan muchos espacios y pulmones verdes, por lo tanto, cree conveniente entregar capacitación a los vecinos, en ese sentido, expresando que a veces las personas quieren sacar un árbol sólo porque les molesta, pero que ellos deben entender que se necesitan los árboles en la comuna y que una poda o un despeje es por un motivo específico. Entonces, sugiere que se apunte también a la capacitación por parte de la DIMAO, e informar a la comunidad de cómo y porqué se debe hacer y no sólo por hacerlo, trabajar la parte educativa del medio ambiente con la población.

El Concejal Sr. Braulio Camilo Menciona que efectivamente hay vecinos que cortan sus árboles porque les molestan, por ejemplo, para poder estacionar su vehículo y tener un poco más de espacio fuera su casa y que incluso algunos le echan bencina al árbol para matarlo. Entonces consulta cuál es la determinación que toma la DIMAO frente a este tipo de acciones y cuando el vecino del lado lo denuncia.

La Directora de la DIMAO Responde que si un vecino sin solicitar el permiso a la DIMAO realiza una poda o tala y es denunciado se va, se conversa con él y es citado al Juzgado de Policía Local por el daño provocado al medio ambiente, sobre todo si es por hacer alguna mejora sin haberlo solicitado, pero que si hay algún vecino que tiene esta necesidad y lo solicita, se conversa con él y si además tiene la voluntad de volver a plantar otro, el municipio le dona un árbol y por tanto se accede a este tipo de solicitud, pero siempre y cuando el árbol esté destruyendo el paso, por ejemplo, para poder entrar el vehículo, pero que si al lado se puede volver a colocar otro árbol y él lo acepta se autoriza el retiro de ese árbol, y que además se colabora con el retiro de las ramas y el tronco. Pero que el vecino debe acercarse al municipio, solicitarlo y en conjunto llegar a una mejor solución para el bienestar medio ambiental de la comuna.

El Concejal Sr. Marco Orellana observa que hubo una rebaja de los dineros asignados para este tipo de intervenciones.

Señala que se conversó con la Directora de la DIMAO en la Comisión para ver la posibilidad de habilitar la chipeadora de manera de buscar mejorar la utilización de la biomasa.

Manifiesta que la priorización de la intervención de la poda, la quiere vincular con la comunidad, porque si bien es un beneficio muchas veces el vecino se molesta porque se corta en algunos lugares y en otros no, entonces ver la posibilidad de generar esa información directa con el vecino, para que estos beneficios no les generen incomodidad.

Indica que hay una especie de normativa y dependiendo del territorio es el tipo de árbol que se debe plantar, por lo tanto, debería haber información respecto a eso a los vecinos.

Que en cuanto a las ramas que están con inminente riesgo de dañar el tendido eléctrico, existe un número de teléfono donde los vecinos pueden llamar directamente, ya que eso es de responsabilidad de Enel y la empresa que está por contrato, debe hacer despeje de estas ramas.

El Concejal Sr. Braulio Camilo Consulta cuándo comienza a operar este servicio

La Directora de la DIMAO Responde que en septiembre, porque hay un listado de árboles que son prioritarios por la peligrosidad que representan de caerse y provocar daño a la propiedad privada; y que también se mantendrá el orden de la cómo fueron llegando a las solicitudes, indicando que hay algunas solicitudes que están en espera desde octubre del año pasado

El Concejal Sr. Marco Orellana Consulta si hay un vecino que quiere retirar una Palmera, por ejemplo, y donarla, si la municipalidad puede colaborar con el traslado para reubicarla

La Directora de la DIMAO Responde que depende del tamaño de la palmera, pero que lo ideal es que las palmeras sean reubicadas en espacios de áreas verdes donde no haya tendido de cables y puedan desarrollarse. Pero, que va a depender de la evaluación técnica que se haga desde de Áreas Verdes

- **NO HABIENDO MÁS CONSULTAS NI OBSERVACIONES, EL SR. ALCALDE SOMETE A VOTACIÓN EL TEMA**

Sra. Paola Sandoval (Concejala)

Señala lo siguiente: apruebo la mantención, despeje, podas y tala de arbolado urbano

Sra. Claudia Leiva (Concejala)

Señala lo siguiente: apruebo Sr. Presidente

Sr. Juan Javier Moya (Concejal)

Señala lo siguiente: apruebo Sr. Presidente

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Señala lo siguiente: entendiendo que todo está en regla apruebo la adjudicación

Sr. Braulio Camilo (Concejal)

Señala lo siguiente: apruebo

Sr. César Sanhueza (Concejal)

Señala lo siguiente: apruebo el punto N°5

Sr. Marco Orellana (Concejal)

Señala lo siguiente: Agradeciendo a la doctora toda la información que nos dio en la Comisión y su disponibilidad, apruebo Sr. Presidente

Sra. Camila Verdugo (Concejala)

Señala lo siguiente: apruebo también

ACUERDO N°17-2021

En Sesión Ordinaria N°06 del Concejo Municipal de Lo Prado de fecha 17 de agosto de 2021, mediante Acuerdo N°17-2021, la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, aprueban la Adjudicación de la Propuesta Pública denominada “MANTENCIÓN, DESPEJE, PODAS Y TALA DE ARBOLADO URBANO”, a la empresa TREE GLOBAL CHILE SPA, cuyo servicio estará vigente hasta completar el monto disponible de \$35.000.000.- IVA incluido. Teniendo en cuenta para ello el Informe de la Comisión Evaluadora; y lo discutido en la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.

El Sr. Alcalde Señala que los metros de áreas verdes son sólo 2,6M2 por persona en la comuna y que vio un informe y que en las comunas que tienen más recursos tienen hasta 18 m2 por persona.

También comenta que hará una propuesta al Concejo Municipal y que próximamente se colocará en Tabla para que la comuna esté en alerta medioambiental permanente, señalando que hay un gabinete de cambio climático en el que participan todos los directores (as), con la idea de tener mitigación y adaptación al cambio climático, y que también se está sacando adelante la Ordenanza para enfrentar el cambio climático en la comuna

El Concejil Sr. César Sanhueza Consulta sobre la posibilidad de hacer un estudio de áreas verdes, entendiendo que hubo muchos problemas con el riego con la empresa pasada, y que sigue siendo la misma, entonces hacer un cambio en este tema, por ejemplo, realizar cambio de arbustos que consuman menos agua, cambiar el césped, etc.

El Sr. Alcalde Señala que la Directora de la DIMAO en el mes de septiembre informará al Concejo de todos estos cambios medioambientales en la comuna y la posibilidad de declarar la comuna en alerta medioambiental.

6.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID 2413-5-LR21 “CONSERVACIÓN VEREDAS POBLACIÓN JARDÍN LO PRADO”

- ***El Sr. Alcalde entrega la palabra al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, el Concejil Sr. Juan Javier Moya***

El Concejil Sr. Juan Javier Moya Indica que le dará la palabra a la Directora de Secpla para que pueda hacer la presentación de la ficha técnica

La Directora de la Secpla Señala que la Villa Jardín Lo Prado es uno de los sectores más antiguos de la comuna y donde no se han intervenido los pavimentos de las veredas hace 40 años atrás aproximadamente y que hay una gran necesidad de ellos, que esta licitación contemplará la UV N°6 y UV N°7;

Y realiza presentación (la que se adjunta al final del Acta); y señala que se propone la Adjudicación de este servicio a la Empresa Constructora MAVASA S.A, por un período de 300 días de ejecución, y por ser la oferta que resultó con mejor puntuación en la evaluación económica y técnica, por tanto, resulta la más conveniente y ventajosa para los intereses municipales

El Sr. Alcalde Consulta si esta Licitación fue enviada al Gobierno Regional

La Directora de la Secpla Responde que sí, que ya tomaron conocimiento de la iniciativa y que evaluaron cada uno de los puntos que se mencionan y están conformes y están a la espera de la aprobación por parte del Concejo Municipal para poder adjudicar las obras lo más pronto posible

El Concejal Sr. César Sanhueza Pregunta que si los recursos que no se utilizarán, se pueden utilizar en otras cosas que no estén consideradas, como por ejemplo, en alguna otra calle.

La Directora de la Secpla Responde que cuando se postuló este proyecto al Gobierno Regional el monto de inversión era de 1.870 millones de pesos, sin embargo como es un concurso y donde participan muchas empresas, esta empresa ofreció un menor costo y que cumple con todas las condiciones técnicas que se solicitaron en las bases, y que posteriormente se puede ir al Gobierno Regional Metropolitano a solicitar la diferencia de recursos, siempre y cuando exista una re evaluación, para que ellos estimen si es posible o no adjudicar nuevos m2, pero para eso hay que enviar un informe técnico que lo justifique, sin embargo, advierte que el recambio de la UV N°6 y N°7 es completo. Pero que sí se puede hacer la consulta al Gobierno Regional para poder ocupar esos recursos que han sobrado, pero que son ellos quienes tienen la facultad de autorizarlo o no

- **NO HABIENDO MÁS CONSULTAS NI OBSERVACIONES, EL SR. ALCALDE SOMETE A VOTACIÓN EL TEMA**

Sra. Camila Verdugo (Concejala)

Señala lo siguiente: Tomando en consideración y agradeciendo todos los estudios que se hicieron previos, apruebo

2

Sr. Marco Orellana (Concejal)

Señala lo siguiente: Frente a lo expuesto Presidente, apruebo

Sr. César Sanhueza (Concejal)

Señala lo siguiente: Apruebo el punto N°6, Presidente

Sr. Braulio Camilo (Concejal)

Señala lo siguiente: Antes de aprobar voy a señalar lo siguiente, yo creo que el papel aguanta mucho, yo creo que específicamente las cosas técnicas están bien, pero que el papel aguanta demasiado con respecto a lo que vivimos, la realidad de los loprados (as) acá en la comuna. He tenido muy mala experiencia con las empresas que hacen veredas, muy mal trato de los trabajadores hacia los vecinos, incluso algunos un poco más pillos pidiendo hasta lucas para completar un poco más el paño, eso lo estamos viviendo acá con la empresa que está en el Comité Punta de Diamante, atrás del Metro Lo Prado, línea 5, inescrupuloso trabajador de la empresa pidiéndole plata a los vecinos para poder completar el paño de la vereda, francamente impresentable.

En lo personal, voy a aprobar la licitación a la empresa entendiendo Que hay un estudio técnico, pero les insisto tenemos que colocar todos los ojos y ser rigurosos con las empresas sobre todo en el tema de las veredas, porque creo importante colocar harto ojo ahí, porque no sé si es porque es la comuna de Lo Prado, una de las comunas más pobres, se hace el trabajo a medias, pero Es importante que fiscalicemos los 9 que estamos acá El trabajo que hace la empresa, yo la verdad de las cosas Creo que el papel aguanta mucho. Así es que Haciéndole caso a la Comisión Técnica de Secpla apruebo la licitación Sr. Presidente

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Señala lo siguiente: Tal como lo dije en Comisión está el caso de la Villa Lautaro, en este minuto, donde requerimos y requieren los vecinos (as), principalmente fiscalización, con respecto al polvo en suspensión, el caso de la JV N°9 donde yo resido, por ejemplo, también muchos de nosotros tenemos problemas hasta el día de hoy con la apertura y cierre de nuestros portones, porque después que se hizo el trabajo los portones no quedaron al 100% y tal como dice el Concejal Camilo, por ejemplo, el Pasaje Carabaya, en la UV N°9, algunos vecinos tuvieron que pagar literalmente un par de luquitas a los trabajadores para que le hicieran un trabajo extra, pero los vecinos que no accedieron a ello y lo hicieron por ley, tiene problemas hasta el día de hoy en sus vereda, porque no fueron bien terminadas.

Se le fue a mi colega y amigo, César Sanhueza, pero aprovechó de agradecerle al Consejo Regional, especialmente al Consejero Celín Moreno y Dióscoro Rojas, porque esto 1.760 millones de pesos van en beneficio de los vecinos (as) de nuestra comuna que las veredas lo son lo que más necesitamos y especialmente en la Jardín Lo Prado donde hay demasiado adulto mayor, donde más de 40 años, tal como dijo la Directora, no se ha hecho trabajo de veredas, así

es que en ese sentido agradecer estos recursos que nos viene como anillo al dedo del Gobierno Regional y especialmente de los Consejeros Regionales que siempre nos apoyan Celín Moreno y Dióscoro Rojas, apruebo la licitación.

Sr. Juan Javier Moya (Concejal)

Señala lo siguiente: En mención la vez anterior también en el Concejo, mencioné de un caso que estaba ocurriendo y que sigue ocurriendo, en la calle 9 de Julio con Capitán Trizano sobre la ejecución de las obras del cambio de veredas, por muchas fisuras que se encuentran y otras problemáticas; y comparto lo que dice el Concejal Braulio Camilo con respecto a este punto porque por muy buena que sea la Ficha Técnica, pero la realidad es distinta. Pero sabiendo y tomando en consideración que en la Villa Jardín Lo Prado hay mucho adulto mayor, de verdad creo que es necesario un cambio ahí, así es que apruebo Sr. Presidente la adjudicación.

Sra. Claudia Leiva (Concejala)

Señala lo siguiente: Con todo lo expuesto, espero como dicen los colegas, Jardín Lo Prado es uno de los sectores donde hay mucho adulto mayor, así es que espero mayor rigurosidad en la construcción, porque por este otro lado la JV N°12, hemos tenido muchos reclamos de desniveles. Así es que yo apruebo la licitación, pero con una mayor rigurosidad en la ejecución de los trabajos.

Sra. Paola Sandoval (Concejala)

Señala lo siguiente: Con respecto al tema de la licitación, yo apruebo la licitación del recambio de veredas, pero hago un llamado a la misma comunidad, porque muchas veces nuestros 9 par de ojos no son suficientes para hacer toda la fiscalización correspondiente, puede que en algún minuto desde el mismo municipio tampoco se fiscalice tan acuciosamente el desarrollo de las obras y por lo tanto, invito a la misma gente del sector a que a medida que vayan desarrollándose los trabajos ellos vayan revisando esto y vayan tomando fotografías y vayan viendo lo que va pasando con el desarrollo de las obras y que en cuanto detecten irregularidades en torno al desarrollo de estas obras o se produzcan situaciones como la que manifiesta el Concejal Camilo, donde se les solicite dinero por hacer bien el trabajo, trabajo por el cual ellos postularon y se adjudicaron, puedan hacer las denuncias correspondientes, ya sea a nosotros los concejales o a la misma Unidad que es el organismo fiscalizador, que me imagino que en este caso es Obras, así es que eso y apruebo la licitación.

ACUERDO N°18-2021

En Sesión Ordinaria N°06 del Concejo Municipal de Lo Prado de fecha 17 de agosto de 2021, mediante Acuerdo N°18-2021, la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, aprueban la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA ID 2413-5-LR21 “CONSERVACIÓN VEREDAS POBLACIÓN JARDÍN LO PRADO”, a la empresa Constructora MAVASA S.A., por un período de 300 días de ejecución, por un monto total \$1.760.000.000.- IVA incluido. Teniendo en cuenta para ello el Informe de la Comisión Evaluadora; y lo discutido en la Comisión de Desarrollo Urbano

El Sr. Alcalde Propone que se realice una Comisión de Infraestructura, dado todos los reclamos que se han tenido, para que se muestren todas las acciones que están haciendo los ITOS, para superar estos problemas; y advierte que tanto el equipo de la Secpla como el de Obras está fiscalizando fuertemente en terreno.

A su vez recuerda que es el municipio quien envía los estados de pago y señala que mientras no se superen esas observaciones no se enviarán los estados de pagos, por lo tanto, que está la oportunidad que las cosas se hagan como se señala en el contrato y que ese es el ánimo del municipio.

- **EL SR. ALCALDE PROPONE UN RECESO DE 10 MINUTOS**
- **SE RETOMA LA SESIÓN A LAS 13:15 horas**

7.- PROYECTO BARRIO SANTA ANITA:

- A) APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL PROYECTO BARRIO SANTA ANITA**
- B) APROBACIÓN APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR VIVIENDA BENEFICIADA**

- **EL Sr. Alcalde entrega la palabra al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, el Concejel Sr. Juan Javier Moya**

El Concejel Sr. Juan Javier Moya Indica que le dará la palabra a la Directora de Secpla para que pueda hacer la presentación técnica

La Directora de la Secpla realiza presentación (la que se adjunta al final del Acta)

Y, señala que corresponde, primero, aprobar el Plan de Desarrollo para el Proyecto Barrio Santa Anita, el que fue priorizado por los vecinos y así poder participar del concurso del Programa Quiero Mi Barrio; y también aprobar un aporte municipal de 5 UF por vivienda beneficiada, los que no son necesariamente aportes que salen de las arcas municipales, sino que a través de la Secpla se postulan proyectos con valores aproximadamente de 71 millones de pesos para poder intervenir directamente el barrio.

- EL SR. ALCALDE SOMETE A VOTACIÓN EL TEMA

Sra. Paola Sandoval (Concejala)

Señala lo siguiente: Entendiendo el beneficio inmenso que va a ser para toda la comunidad del barrio Santa Anita, apruebo el Plan de Desarrollo para el proyecto y el aporte municipal por vivienda.

Sra. Claudia Leiva (Concejala)

Señala lo siguiente: Con el contexto histórico que tiene Santa Anita y por el desarrollo y la participación que ha tenido la gente dentro de este proyecto también apruebo las dos mociones

Sr. Juan Javier Moya (Concejal)

Señala lo siguiente: Entendiendo que la Villa Santa Anita tiene una gran historia por supuesto y de todas maneras y feliz de representar de la Villa Santa Anita, por supuesto que apruebo la adjudicación Sr. Presidente

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Señala lo siguiente: Entendiendo que esta aprobación es requerida para la presentación del proyecto, Como en cada una de las que realiza el Gobierno Regional, apruebo la solicitud

Sr. Braulio Camilo (Concejal)

Señala lo siguiente: También apruebo Presidente

Sr. César Sanhueza (Concejal)

Señala lo siguiente: me alegro mucho por este proyecto anhelado por la villa Santa Anita, así que apruebo punto N° 7 a y b.

Sr. Marco Orellana (Concejal)

Señala lo siguiente: También me sumo a la aprobación de la Villa Santa Anita, lo que sí reitero y no quiero ser majadero, pero esta intervención si bien es focalizada vuelvo a insistir en la bajada permanente, minuto a minuto, para los vecinos que de repente frente a procesos de este tipo de intervención se genera una serie de ruidos por falta de información. Así es que apruebo el proyecto para la Villa Santa Anita - Che Guevara.

- Y comenta que el nombre Che Guevara, fue cambiada por una disposición cívico-militar y entonces los vecinos pensaron cómo cambiarlo por un nombre que igualmente siguiera generando el vínculo, por tanto, averiguaron la fecha de nacimiento del Che Guevara y le pusieron Santa Anita porque ese día se celebra Santa Ana. Indica que eso es parte de la historia de su trabajo comunitario y gracias a su gran amigo Juan Orellana, casi historiador comuna, y compositor de canciones, donde en una actividad se dio ese testimonio. Y observa que el Alcalde de la época, el que tenía muy buen diálogo y trato, siendo un hombre de derecha, les dijo "chiquillos me llamó el caballero de la gorra y tenemos que cambiarle el nombre porque no se puede llamar Che Guevara y menos ir yo para allá, entonces lo cambian ustedes o lo cambio yo", y por eso fue cambiado el nombre de Che Guevara por el de Santa Anita.-

Sra. Camila Verdugo (Concejala)

Señala lo siguiente: Después de ese dato tan importante y necesario para retomar el patrimonio de nuestra comuna y entendiendo que estos proyectos se crean en conjunto con las comunidades también, porque ellos son parte y opinan y trabajan porque ponen sus manos a disposición para hermosear los entornos y sus casas en sí, es que apruebo ambos ítems

ACUERDO N°19-2021

En Sesión Ordinaria N°06 del Concejo Municipal de Lo Prado de fecha 17 de agosto de 2021, mediante Acuerdo N°19-2021 la unanimidad de los concejales presentes, en el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2021 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°1201 de fecha 19.07.2021 de ese Ministerio, este Concejo aprueba Plan de Desarrollo para el Barrio Santa Anita.

Teniendo en cuenta para ello lo discutido en la Comisión de Desarrollo Urbano

ACUERDO N°20-2021

En Sesión Ordinaria N°06 del Concejo Municipal de Lo Prado de fecha 17 de agosto de 2021, mediante Acuerdo N°20-2021 la unanimidad de los concejales presentes, en el marco del Llamado a formulación de propuestas para el concurso 2021 del Programa de Recuperación de Barrios “Quiero Mi Barrio” del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°1201 de fecha 19.07.2021, de ese Ministerio, en caso de resultar seleccionado el Barrio denominado Santa Anita, se comprometen con el Aporte Municipal que corresponda a 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono propuesto. El valor de la UF corresponderá al del año presupuestario en curso en que se haga efectivo dicho aporte, el que podrá ser ejecutado hasta la fase III de Cierre y Evaluación del Programa. Este aporte será valorizado mediante la postulación de proyectos concursables.

Teniendo en cuenta para ello, lo discutido en la Comisión de Desarrollo Urbano.

8.- APROBACIÓN SOLICITUD DE REBAJA DE PATENTES O PERMISOS EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, FERIAS LIBRES, PERSA LOS TAMARINDOS, PERSA SANTA MARTA, KIOSCOS, ESTACIONADOS, PERMISOS SOCIALES

INCORPORACIÓN ARTÍCULOS TRANSITORIO A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS:

- **ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES**
 - **ORDENANZA SOBRE COBRO DE PERMISOS DE USO PAA 15 KIOSCOS Y 4 CARROS**
 - **ORDENANZA PARA EL DESARROLLO DE COMERCIO ESTACIONADO Y AMBULANTE EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO**
 - **ORDENANZA PARA REGIR LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE SE REALIZA EN FERIAS PERSAS DE LA COMUNA**
 - **ORDENANZA SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL Y MICROEMPRESARIAL NEPTUNO, COMO DE LO PRADO**
- *EL Sr. Alcalde entrega la palabra a la Presidenta de la Comisión Desarrollo Económico Local, La Concejala Sra. Camila Verdugo.*

2

La Concejala Sra. Camila Verdugo Señala que fue una comisión mixta de Desarrollo Económico Local y Administración y Finanzas y cede la palabra al Sr Carlos Olivari

El Sr. Administrador Municipal (S) y Director Jurídico Señala que se solicitó en consideración a los pequeño comerciante que tienen Permisos de funcionamiento en bien nacional de uso público en las Ferias Libres, Persa de Tamarindo, Persa Santa Marta, kioscos y estacionados, como también los permisos sociales otorgados en los en los distintos puntos de la comuna, y quienes por la extensa cuarentena que han vivido a propósito del Covid-19, se han visto enfrentados a una grave crisis económica que no les ha permitido trabajar normalmente, razón por la cual se está proponiendo una rebaja del 50% compensatoria de acuerdo al tiempo no trabajado para calcularles el pago de los permisos, para el segundo semestre del año 2021. Y, además indica que jurídicamente no existe inconveniente legal para que se proceda a esta rebaja solicitada, advirtiendo que sólo se está autorizado a rebajar una parte del permiso y no todo el permiso sino con lo que tiene que ver con los derechos que se cobran a través de las Ordenanzas Municipales y que por esa razón se deben modificar las 5 Ordenanzas señaladas en el punto de la Tabla, en el sentido de incorporar un artículo transitorio, el que está explicitado en su Memorándum N°191 de fecha 02 de agosto de 2021. Y, que por lo tanto lo que se somete a votación del Concejo Municipal es que a esas 5 Ordenanzas se le agregue ese artículo transitorio.

- EL SR. ALCALDE SOMETE A VOTACIÓN EL TEMA

Sra. Camila Verdugo (Concejala)

Señala lo siguiente: Antes quería aclarar que como se comenta es un 50%, pero efectivamente y para que no se vaya a generar alguna molestia de parte de los vecinos que lleguen y quieren exigir un 50%, eso es lo que manifiesta don Carlos Olivari, pero hay algunos ítems que quedan fuera y realmente es aproximadamente un 30% del total de lo que se va a cancelar. Entonces, luego de hacer esa aclaración y para que no haya malos entendidos posteriores es que pasó a aprobar, entendiéndolo que también es un gran aporte para el bolsillo de nuestros vecinos

El Sr. Alcalde Señala que entiende que la facultad es respecto a los ítems que el municipio puede rebajar

La Concejala Srta. Paola Sandoval Señala que cuando el municipio haga pública esta rebaja se debe ser explícito con el valor que representa a pagar, para que no tengan inconvenientes los funcionarios, cuando la gente exija ya que se puede interpretar de una manera errónea.

Sr. Marco Orellana (Concejal)

Señala lo siguiente: Para que no se mal entienda lo que he comentaba la colega Verdugo es un 30% de descuento y no un 30%, no un 30% a pago. Y lo otro Que muy bien lo decía la señora

Jessica denantes es el bien nacional de uso público y el derecho al aseo y los otros quedan fuera por lo tanto el documento habla del 50% y lo conversamos en el break, de un 50% total. Por lo tanto frente al emplazamiento apruebo.

Sr. César Sanhueza (Concejal)

Señala lo siguiente: Yo primero que nada me alegro mucho el gran esfuerzo que se hace para poder ayudar a los comerciantes de nuestra comuna, sé que no es fácil restar ingresos cuando es una comuna tan necesitada de ingresos, y que vive del Fondo Común Municipal. Por supuesto que apruebo Presidente

Sr. Braulio Camilo (Concejal)

Señala lo siguiente: Unos de los más afectados, sin duda fueron nuestros microempresarios de la comuna, Así es que felicito también la iniciativa, y por supuesto que apruebo también Presidente

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Señala lo siguiente: Como no apoyar a los emprendedores que han sido olvidados en muchos casos por parte del Estado en esta pandemia y efectivamente el 50% de lo que nosotros como municipio podemos hacer, se está rebajando y en base a eso apruebo la propuesta

Sr. Juan Javier Moya (Concejal)

Señala lo siguiente:

Entendiendo y comprendiendo que cuando uno anda el terreno escucha estas peticiones, que no son de ahora, se acoge por supuesto esta petición, porque ellos se ha visto muy afectados. Así que apruebo Sr. Presidente

Sra. Claudia Leiva (Concejala)

Señala lo siguiente: Como dijimos en un principio, la dignificación de los trabajadores es súper importante, gente de nuestra comuna, que se ha visto súper perjudicado con el tema de la pandemia y lo económico, obviamente que apruebo

Sra. Paola Sandoval (Concejala)

Señala lo siguiente: Al igual que el resto de mis compañeros estoy muy contenta que el municipio haya tomado esta acción de disminuir los costos de las patentes en la medida de lo que se puede para apoyar a los pequeños emprendedores y evidentemente apruebo esta propuesta.

ACUERDO N°21-2021

En Sesión Ordinaria N°06 del Concejo Municipal de Lo Prado, de fecha 17 de agosto de 2021, mediante Acuerdo N°21-2021, la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan modificar, incorporando un artículo Transitorio a las siguientes Ordenanzas:

- 1) **ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES**
- 2) **ORDENANZA SOBRE COBRO DE PERMISOS DE USO PARA 15 KIOSCOS Y 4 CARROS**
- 3) **ORDENANZA PARA EL DESARROLLO DE COMERCIO ESTACIONADO Y AMBULANTE EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO**
- 4) **ORDENANZA PARA REGIR LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE SE REALIZA EN FERIAS PERSAS DE LA COMUNA**
- 5) **ORDENANZA SOBRE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO COMERCIAL Y MICROEMPRESARIAL NEPTUNO, COMO DE LO PRADO**

Artículo Transitorio: “Autorízase a los titulares de patentes comerciales y/o permisos municipales de la comuna de Lo Prado, que realizan su actividad comercial en la vía pública, a recibir el beneficio de rebaja del 50% del valor fijado por permiso de uso en bien nacional de uso público para el semestre julio-diciembre de 2021.

Entiéndase comprendidos dentro de este beneficio los puestos de Ferias Libres, Persa Tamarindo, Persa Santa Marta, Kioscos, Estacionados, y Permisos Sociales.

Con el objeto de que este beneficio sea extensivo a todas las personas que se encuentran en esta situación, excepcionalmente y sólo por esta vez, la rebaja tendrá efecto retroactivo a contar del día 01 de julio de 2021”

Teniendo en cuenta para ello, lo señalado en el Memorándum N°191 de fecha 02.08.2021 del Director Jurídico; y lo discutido en la Comisión Mixta de Administración y Finanzas y de Desarrollo Económico Local.

7.- VARIOS

Sra. Paola Sandoval (Concejala)

Señala que no tiene temas en Varios

Sra. Claudia Leiva (Concejala)

Reitera su solicitud de información sobre las ferias libres

Sr. Juan Javier Moya (Concejal)

Reitera fiscalización a la Secpla respecto de las obras de recambio de veredas en 9 de Julio con Capitán Trizano

Y, solicita retiro de microbasural en el Pasaje Sta. Anita

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Solicita se gestione a la brevedad la reparación del poste de alumbrado eléctrico, que se encuentra frente a Pasco N° 648, de la JV N°8, Villa Arturo Prat, por cuanto está lanzando chispas.

Señala que recibieron el reporte semanal de salud, donde se informa que hay 56 casos activos en la comuna, sin embargo indica que la nueva cepa es más peligros, y que aún cuando se reportan bajos casos de contagios, aún siguen falleciendo personas en todo el país, y envía un saludo a las familias que han perdido un ser querido debido a la pandemia

Sr. Braulio Camilo (Concejal)

Solicita se realicen todas las gestiones pertinentes, para producir un acercamiento entre la PDI y los vecinos, puesto que estos últimos reclaman que no hay comunicación. Todo esto debido a un asalto que ocurrió el día domingo frente a estas dependencias y personal de la PDI no prestó ayuda, observando que en general ni siquiera abre las puertas a los vecinos.

Envía un mensaje y un llamado a los jóvenes de la comuna, para que concurran a las votaciones del próximo sábado 21 de agosto de 2021, y se hagan partícipes de los procesos democráticos.

2

Sr. César Sanhueza (Concejal)

Señala que efectivamente es muy importante que la comunidad participe de las votaciones del próximo sábado 21 de agosto de 2021.

Refiere que hace 3 años atrás de jugó la copa Enel, donde salieron segundo, uno de los integrantes fue el joven Luciano Cárcamo, quien ahora es titular en la Sub 17, de la Universidad Católica, por tanto, que hay que apoyar esa iniciativa porque es un buen nicho para que salgan buenos deportistas de la comuna.

Solicita se pueda realizar una Comisión de Seguridad por cuanto entiende que hubo elecciones de la Unión Comunal y para que puedan presentarse la directiva y los que quieran participar de esa comisión.

Manifiesta que vió un reportaje sobre los cierres de pasaje, por tanto, que la comuna está en la contingencia con ese tema también.

El Sr. Alcalde sugiere que como Concejo Municipal se envíe una carta a la Cámara de Diputados, solicitando que se apure el trámite sobre los cierres de portón

Sr. Marco Orellana (Concejal)

Manifiesta que envió sus temas Varios, a la Secretaria Municipal, los que tienen que ver con las veredas de la JV N°12-B, por cuanto se han fisurado incluso al día siguiente, reclamo hecho por don Guillermo Moreno y don Fernando Venegas, de la calle Sorrento, y a su vez por un socavón, con peligro para la gente que transita.

Solicita que de alguna forma se pueda acelerar el proceso de entrega de nylon a la comunidad por las lluvias inminentes, e incluso, ver la factibilidad de que se los hagan llegar a sus domicilios articulando todas las redes sociales posibles, para ir en ayuda de los vecinos que lo necesitan.

Solicita se realice una Comisión para cerrar el proceso de Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal, a la brevedad posible.

Agradece a la Corporación de Salud, donde trabajó durante muchos años, por el informe que les hicieron llegar y hacen llegar permanentemente, sobre de la situación Covid en la comuna. Y, por la atención brindada a los funcionarios municipales en forma oportuna.

También hace un llamado a la comunidad a participar en las elecciones de este sábado 21 de agosto de 2021, y que voten bien.

Sra. Camila Verdugo (Concejala)

Envía un saludo a las organizaciones que este mes están de aniversario, observando que el año pasado en la Cañada Norte se cumplían 50 años, pero que por el tema de la pandemia no se pudo hacer ninguna actividad, sin embargo, que este año sí habrá algunas actividades, el sábado una función de teatro, y durante los días se estarán calendarizando otras, por tanto hace un llamado a los vecinos a participar y ser parte de la orgánica de los territorios y a dar ideas, las que se pueden canalizar incluso a través de las oficinas de los concejales.

- Sin más temas que tratar se levanta la Sesión siendo las 13:55 horas. -



CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL



MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Aac.



Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 388 /

ANT.: Presupuesto Municipal 2021.

MAT.: Remite Propuesta Modificación
Presupuestaria N° 6 modificada.

LO PRADO, 06 AGO 2021

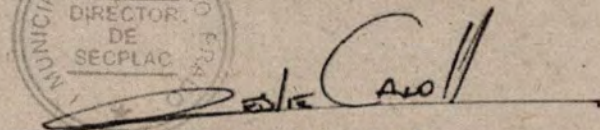
DE : DIRECTOR DE SECPLA

A : SEÑOR ALCALDE
DON MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS

Mediante el presente, remito a usted la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 6 del año 2021, para ser incorporada, si así lo estima pertinente, en la próxima Sesión de Concejo Municipal.

Saluda a usted,





LESLIE VERGARA JARA
DIRECTORA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Unidad Productora: Secretaría Comunal de Planificación

LVJ/ppa.

INTERNO N°

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Secretaría de Concejo
- Control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secpla
- Archivo Expediente

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 6 /2021

6/8/21
Sizc
7

I. AUMENTO DE INGRESOS.

Justificación N° 1: Cuenta 13.03.002.001. "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) Y EQUIPAMIENTO COMUNAL", se propone aumentar en virtud del ingreso por el proyecto "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PARQUE BUERAS UNIDAD VECINAL N°19", por un monto de M\$ 20.402.- Presenta un presupuesto vigente de M\$ 93.998.-

- Se adjunta Resolución Exenta N° 5180/2021 del 13/07/2021.
- Análisis de cuenta 13.03.002.001

Justificación N° 2: Cuenta 08.02.002.002. "MULTAS ART 14 N° 6 INC 2° Ley N° 18.695 multas Tag", se propone aumentar en M\$ 40.000. Presenta un presupuesto vigente de M\$ 66.099.- Se proyecta una expansión de crecimiento producto de convenios vigentes de pago de multas tag, hasta el mes de diciembre producto de regularización de deuda y pago por convenios.

- Análisis de cuenta 08.02.002.002

Justificación N° 3: Cuenta 08.03.001. "PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE", se propone aumentar en M\$ 28.000. Actualmente, presenta una ejecución un presupuesto vigente de M\$ 10.314.820. El total de anticipo por FCM proyectado a diciembre es de M\$ 7.916.304; con ingresos reales al mes de agosto por M\$4.623.627; cumpliendo con el 100% de las transferencias comprometidas por concepto de Anticipo de FCM. Para el Saldo del Fondo Común Municipal FCM, se proyectó un ingreso de M\$2.398.515, y el saldo real ingreso al mes de julio es de M\$2.514.544, presentando un aumento de M\$ 116.028.

- Análisis de cuenta 08.03.001

II. AUMENTO DE GASTOS.

Justificación N° 4: Cuenta 24.03.092.001 "ART 14 N° 6 LEY 19685", se propone aumentar la cuenta en M\$ 40.000, con la finalidad de cursar pagos por el Art. 14 Ley 19.685.- y otras Multas proyectadas al mes de diciembre.

- Análisis de cuenta 24.03.092.001

Justificación N° 5: Cuenta 29.03 "VEHICULOS". Actualmente la cuenta no dispone de presupuesto vigente, y se propone aumentar en M\$ 28.000.- No presenta ejecución de gasto durante el presente año. Se proyecta la adquisición de una camioneta 4x2 para la oficina de operaciones Municipales, un vehículo para las oficinas de Obras Municipales y uno para Rentas Municipales para la función de realizar fiscalización municipal.

- Análisis de cuenta 29.03

Justificación N° 6: Cuenta 31.02.004.059 "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN PARQUE BUERAS UNIDAD VECINAL N° 19", se propone ingresar al presupuesto la inversión del proyecto por un monto de M\$ 20.402, según Resolución Exenta N° 5180/2021 del 13/07/2021.

- Análisis de cuenta 31.02.004.059

Justificación N° 7: Cuenta 31.02.002 "PROYECTO CONSULTORIAS", se aumentar el presupuesto en M\$ 7.100. Actualmente, presenta una ejecución de M\$ 142.766, representando el 96,4% de su obligación. El aumento requerido corresponde a la contratación del servicio de asesoramiento para la segunda etapa de la consultoría de la universidad UTFSM.

- Análisis de cuenta 31.02.002.

Justificación N° 8: Cuenta 21.03.005 "SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS", se aumentar el presupuesto en M\$ 27.150. Actualmente, presenta una ejecución de M\$ 142.766, representando el 96,4% de su obligación. Se adjunta cuadro detallado de las suplencias en proceso proyectadas al mes de diciembre:


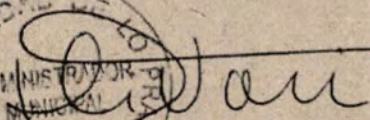
Grado	Nombre	Agosto	Septiembre	Octubre	Incentivo Octubre	Incentivo Diciembre	Total
4	MAXIMILIANO HUERTA	3,571,677	3,571,677	3,571,677	2,351,582	783,861	13,850,474
11	CLAUDIO GARRIDO	1,674,397	1,674,397	1,674,397	735,882	245,294	6,004,367
12	MARJORIE MARTINEZ	1,276,076	1,276,076	1,276,076	696,387	232,129	4,756,744
17	DANIELA OLIVARES	529,327	529,327		102,839		1,161,493
17	ISIDORA LEON	529,327	529,327		308,518		1,367,172
	Mensual	7,580,804	7,580,804	6,522,150	4,195,208	1,261,284	27,140,250

- Análisis de cuenta 21.03.005.

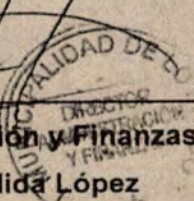
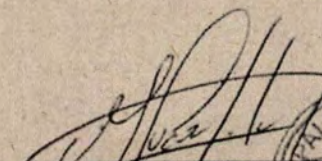
III. DISMINUCIÓN DEL GASTOS.

Justificación N° 9: Cuenta 21.01.001.001 "SUELDO BASE PERSONAL PLANTA". Actualmente la cuenta dispone de presupuesto vigente de M\$ 942.800, y se propone disminuir en M\$ 35.000.-

- Análisis de cuenta 21.01.001.001



Administrador Municipal (S)
Carlos Olivari Contreras



Director Administración y Finanzas (S)
Atilio Fuenzalida López



Directora Secplac
Leslie Vergara Jara

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA N° 06/2021

I.- AUMENTO DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	AUMENTA PPTO. (M\$)	DISMINUYE PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUES DE MOD. 8/2019	JUST.
13-03-002-001	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) Y EQ. COMUNAL	\$ 93,998	\$ 20,402		\$ 114,400	1
08-02-002	Multa Art. 14 N° 6 ley N° 18695 Multas Tag	\$ 66,099	\$ 40,000		\$ 106,099	2
08-03-001	PARTICIPACION ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	\$ 10,314,820	\$ 28,000		\$ 10,342,820	3
			\$ 88,402	\$ -		

II.- AUMENTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE (M\$)	AUMENTA PPTO. (M\$)	DISMINUYE PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUES DE MOD. 7/2019	JUST.
24-03-092-001	Art. 14 N° 6 LEY 18.685	\$ 80,000	\$ 40,000		\$ 120,000	4
29-03	VEHICULOS	\$ -	\$ 28,000		\$ 28,000	5
31-02-004-059	MEJORAMIENTO ILUMINACION PARQUE BUERAS UNIDAD VECINAL N° 19	\$ -	\$ 20,402		\$ 20,402	6
31-02-002	PROYECTO CONSULTORIAS	\$ 148,000	\$ 7,100		\$ 155,100	7
21-03-005	SUPLENCIA Y REEMPLAZOS	\$ 28,500	\$ 27,150		\$ 55,650	8
			\$ 122,652	\$ -		

III.- DISMINUCIÓN DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE (M\$)	AUMENTA PPTO. (M\$)	DISMINUYE PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUES DE MOD. 7/2019	JUST.
215-21-01-001-001	PERSONAL PLANTA SUELDOS BASE	\$ 942,800	\$ -	\$ 34,250	\$ 908,550	9
			\$ -	\$ 34,250		

	PPTO. VIGENTE (M\$)	AUMENTA PPTO. (M\$)	DISMINUYE PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUES DE MOD. 8/2019
INGRESOS	\$ 38,922,890	\$ 88,402	\$ -	\$ 39,011,292
GASTOS	\$ 38,922,890	\$ 122,652	\$ 34,250	\$ 39,011,292



INFORME COMISIÓN EVALUADORA

Nombre Propuesta:	"SERVICIO DE RESGUARDO PARA RECINTOS MUNICIPALES"	
ID:	2413-10-LR21	
Fecha reunión:	05/07/2021	
Integrantes Comisión Evaluadora:	Nombre	Cargo
	Carlos Olivari Contreras	Administrador Municipal (S).
	Carolina Bravo Cid	Directora Asesoría Jurídica (S).
	Leslie Vergara Jara.	Directora SECPLA.
	Patricia Villarroel Sepúlveda	Directora Administración y Finanzas.

APERTURA PROPUESTA PUBLICADA

Fecha:	11.06.2021	
Oferentes:	Nombre	RUT
	Juan Eduardo González González EIRL	76.492.639-0
	SEGURIDAD & SERVICIOS LIMITADA	76.137.855-2
ADMISIBILIDAD:	Se declara admisibles: Ambas Ofertas	
Observaciones:	<p>La Oferta Económica del Sr. Juan Eduardo González González EIRL. presenta un error formal, pues ingresó en el Portal de Compras Públicas el valor del servicio mensual IVA incluido \$47.300.000.-, como "Precio Unitario", cuando corresponde informar el "Valor Neto".</p> <p>No obstante, en el Formato N°7 "Oferta Económica", declara que el valor neto para el Servicio Mensual es de \$39,747,899.</p> <p>Se resuelve declarar admisible la Oferta Económica por cuanto considera que se trata de un error formal, y no esencial, que no afecta el principio de igualdad de los oferentes porque no le otorga una situación de privilegio frente a la otra oferta, y dejarlo fuera implicaría vulnerar el principio de libre concurrencia que también resulta aplicable a los participantes. Aplica Dictamen N°39705 del año 2013 de la Contraloría General de la República.</p>	

PROCESO DE EVALUACIÓN:

a) Experiencia de la Empresa: 10%

El puntaje final de este factor corresponde a la suma de los resultados obtenido en los sub factores que se indican:

Sub factor 1: Cantidad de contratos vigentes: 5%

Formula: $(OE/OMC) \times 5\%$

Donde: OE = Oferta Evaluada y OMC = Oferta Mayor Cantidad de Contratos.

Sub factor 2: Cantidad de guardias Contratados en los contratos vigentes: 5%

Formula: $(OE/OMC) \times 5\%$

Donde: OE = Oferta Evaluada y OMC = Oferta Mayor Cantidad de Guardias

Oferente	Puntaje
Juan Eduardo González González EIRL	1,7
SEGURIDAD & SERVICIOS LIMITADA	10

Observaciones: Mediante Decreto Alcaldicio 268/21 se modifica porcentaje del factor experiencia del 12 al 10% quedando cada sub factor en 5% cada uno.

b) Remuneraciones y Condiciones de Empleo: 30%.

El puntaje final de este factor corresponde a la suma de los resultados obtenidos en los sub factores que se indican:

Sub factor 1: Remuneraciones: 20% Se evalúa la remuneración líquida ofertada, siguiente tabla:

Remuneración Líquida Guardia (45 horas)	Puntaje
\$ 460.000 y más.	100
\$ 450.000 a \$ 459.999.	85
\$ 440.000 a \$ 449.999.	65
\$ 430.000 a \$ 439.999.	45
\$ 420.000 a \$ 429.999.	25
\$ 410.000 a \$ 419.999.	10

Sub factor 2: Condiciones de Empleo 10% se evalúa el porcentaje de la dotación ofertada con residencia en la comuna de acuerdo con la siguiente tabla.

Oferto un Mínimo de 80% 100 puntos
 Oferto un Mínimo de 70% 80 puntos
 Oferto un Mínimo de 60% 70 puntos
 Oferto un Mínimo igual o inferior 59% 60 puntos

Oferente	Puntaje
Juan Eduardo González González EIRL	30
SEGURIDAD & SERVICIOS LIMITADA	12

Observaciones: Mediante Decreto Alcaldicio 268/21 se modifica el Criterio Remuneraciones y Condiciones de Empleo tanto en porcentaje como en la incorporación del Sub factor 2 que dice relación con el porcentaje de la dotación con residencia en Lo Prado.

c) Oferta Económica: 58%

El puntaje final de este factor corresponde a la suma de los resultados obtenido en los sub factores que se indican:

Sub factor 1: Valor Mensual del Servicio 50%, se aplica el análisis de mínimo costo.

Sub factor 2: Valor Turno Adicional Extraordinario (6 Horas), se aplica el análisis de mínimo costo.

Oferente	Puntaje
Juan Eduardo González González EIRL	56,7
SEGURIDAD & SERVICIOS LIMITADA	57,9

Observaciones: Esta Comisión concuerda con el análisis que realiza la Comisión de Apertura de licitación, en cuanto se declara admisible la Oferta Económica por representar un error de carácter no esencial que en ningún caso le otorga una situación de privilegio a un oferente por sobre el otro, de modo que no se divisa afectación al principio de igualdad de los oferentes, al tenor de lo señalado en el Dictamen N°39705 del año 2013 de la Contraloría General de la República, a contrario sensu, de estimar algo distinto podría verse afectado el principio de Libre Concurrencia entre los participantes.

d) Presentación de Antecedentes: 2%

El puntaje final de este factor corresponde a la suma de los resultados obtenidos según la tabla que se indica y luego ponderados:

Presenta todo antes del cierre 100 puntos

Falta documentación-Envía documentación correcta dentro de plazo 50

puntos			
Falta documentación-No Envía documentación correcta no cumple plazo 0 puntos			
Oferente		Puntaje	
Juan Eduardo González González EIRL.		2	
SEGURIDAD & SERVICIOS LIMITADA		2	
Observaciones: Se declara admisible la Oferta Económica por representar un error no esencial, que no afecta los principios de igualdad de los oferentes que deben regir en todo proceso licitatorio, al principio de Libre Concurrencia y no le otorga una situación de privilegio frente a la otra oferta. Se aplica Dictamen N°39705 del año 2013 de la Contraloría General de la República.			
La Comisión Evaluadora propone al señor Alcalde la siguiente adjudicación:			
Nombre oferente:	Juan Eduardo González González EIRL		
RUT:	76.492.639-0		
Representante legal:	Juan Eduardo González González		
Domicilio:	Avda. Neptuno 541 19a, Lo Prado		
Monto a adjudicar:	Valor Neto Servicio mensual	IVA	Monto total mensual
	\$39.747.899	\$7.552.101	\$47.300.000
	Valor Neto Turno Adicional Extraordinario	IVA	Monto total Turno
	\$26.652	\$5.064	\$31.716
Observaciones:			
La oferta propuesta para ser adjudicada resulta la más conveniente y ventajosa para los intereses municipales. El costo total del contrato en su componente permanente es de \$1.702.800.- (36 meses) sin considerar los reajustes del IPC anual contemplados en las Bases de la Licitación.			
De contar con su V°B° y considerando que el monto del contrato supera las 500 U.T.M., ésta propuesta de contratación debe ser sometida a aprobación del Concejo Municipal previo a su adjudicación, conforme lo establece el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.			

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

PATRICIA VILLARROEL SEPÚLVEDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GUILLERMO JIMENEZ ESCARATE
DIRECTOR DE SECPLA (S)



lo prado
por ti

CAROLINA BRAVO CID
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA (S)

CARLOS OLIVARI CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Lo Prado Julio 2021

MEMORANDUM Nº 313 / 2021

ANT.: Proceso Bases de Licitación
*"Mantenión, Despeje,
Podas y Talas del Arbolado
Urbano"*.

MAT.: Envía Evaluación y
propuesta de Adjudicación

LO PRADO, 25 JUN 2021

DE : DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES COMUNALES
A : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
SR. MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS

En atención al antecedente, adjunto la evaluación y propuesta de la Comisión Evaluadora de la licitación pública *"Mantenión, Despeje, Podas y Talas del Arbolado Urbano"*, donde proponemos adjudicar al oferente TREE CHILE SPA. RUT: 76.991.711-K, para realizar los servicios de mantenimiento, despeje, podas y talas, hasta cubrir el presupuesto asignado de \$35.000.000 IVA incluido, durante el año 2021.

Dado el monto de este contrato supera las 500 UTM, se requiere acuerdo del Concejo Municipal, por lo cual solicito a Ud. indicar sea puesto en tabla.

Saluda atentamente a Ud.,



DIANA DONOSO PINEDA
DIRECTORA

DIMAO
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Medio Ambiente y Operaciones Comunales ✓

INFORME COMISIÓN EVALUADORA

Nombre Propuesta:	"MANTENCIÓN, DESPEJE, PODAS Y TALAS DEL ARBOLADO URBANO"	
ID:	2413-9-LE21	
Fecha reunión:	24.06.2021	
Integrantes Comisión Evaluadora:	Nombre	Cargo
	Gonzalo Aranguiz Leiva	Administrador Municipal
	Carlo Olivari Contreras	Director de Asesoría Jurídica.
	Guillermo Jiménez Escárte	Director de SECPLA (S)
	Diana Donoso Pineda	Directora de Medio Ambiente y Operaciones Comunes
APERTURA PROPUESTA PUBLICADA		
Fecha:	13.05.2021	
Oferentes:	Nombre	RUT
	TREE GLOBAL CHILE SPA	76.991.711 – K
	MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	11.592.193 – 2
ADMISIBILIDAD:		
Se declaran admisibles:	TREE GLOBAL CHILE SPA	
	MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	
Observaciones:	No existen observaciones.	
PROCESO DE EVALUACIÓN:		
a) Oferta Económica (80%)	1. Factor Despejes: 30%	
	PONDERACIÓN FACTOR	PONDERACIÓN SUBFACTOR
	30%	De 5,1 a 12 metros. 50%
		De 12,1 a 18 metros. 50%

- Subfactor 1: Árboles de 5,1 a 12 metros, el porcentaje que le corresponde a la ponderación es:

$$(OM/OE) \times 0.5 = \text{Ponderación Subfactor}$$

Donde

OM= Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

Oferente	Valor unitario neto	Puntaje
TREE GLOBAL CHILE SPA	\$ 35.000.-	0.42
MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	\$ 30.000.-	0.50

- Subfactor 2: Árboles de 12,1 a 18 metros, el porcentaje que le corresponde a la ponderación es:

$$(OM/OE) \times 0.5 = \text{Ponderación Subfactor}$$

Donde

OM= Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

Oferente	Valor unitario neto	Puntaje
TREE GLOBAL CHILE SPA	\$ 70.000.-	0.30
MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	\$ 42.000.-	0.50

Total Puntaje Factor Despejes = (Subfactor 1 + Subfactor 2) x 30

Oferente	Puntaje Despejes
TREE GLOBAL CHILE SPA	21.6
MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	30

2. Factor Podas: 25 %

PONDERACIÓN FACTOR	SUBFACTOR	PONDERACIÓN SUBFACTOR
25%	De 5,1 a 12 metros.	50%
	De 12,1 a 18 metros.	50%

- **Subfactor 1: Árboles de 5,1 a 12 metros, el porcentaje que le corresponde a la ponderación es:**

$$(OM/OE) \times 0.5 = \text{Ponderación Subfactor}$$

Donde

OM= Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

Oferente	Valor unitario neto	Puntaje
TREE GLOBAL CHILE SPA	\$ 38.000.-	0.50
MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	\$ 45.000.-	0.42

- **Subfactor 2: Árboles de 12,1 a 18 metros, el porcentaje que le corresponde a la ponderación es:**

$$(OM/OE) \times 0.5 = \text{Ponderación Subfactor}$$

Donde

OM= Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

Oferente	Valor unitario neto	Puntaje
TREE GLOBAL CHILE SPA	\$ 76.000.-	0.46
MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	\$ 70.000.-	0.50

Puntaje Factor Podas = (Subfactor 1 + Subfactor 2) x 25

Oferente	Puntaje Podas
TREE GLOBAL CHILE SPA	24
MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	23

3. Factor Talas: 25 %

PONDERACIÓN FACTOR	SUBFACTOR	PONDERACIÓN SUBFACTOR
25%	De 5,1 a 11 metros.	50%
	De 11,1 a 18 metros.	50%

	<ul style="list-style-type: none"> Subfactor 1: Árboles de 5,1 a 12 metros, el porcentaje que le corresponde a la ponderación es: (OME/OE) x 0.5 = Ponderación Subfactor Donde OM= Oferta Mínima OE = Oferta Evaluada
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Oferente	Valor unitario neto	Puntaje
TREE GLOBAL CHILE SPA	\$ 45.000.-	0.50
MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	\$ 100.000.-	0.22

	<ul style="list-style-type: none"> Subfactor 2: Árboles de 12,1 a 18 metros, el porcentaje que le corresponde a la ponderación es: (OME/OE) x 0.5 = Ponderación Subfactor Donde OM= Oferta Mínima OE = Oferta Evaluada
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Oferente	Valor unitario neto	Puntaje
TREE GLOBAL CHILE SPA	\$ 120.000.-	0.50
MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	\$ 160.000.-	0.37

	Puntaje Factor Talas = (Subfactor 1 + Subfactor 2) x 25
--	----------------------------------------------------------------

Oferente	Puntaje Talas
TREE GLOBAL CHILE SPA	25
MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	14.75

	Puntaje Oferta Económica = Factor 1 + Factor 2 + Factor 3
--	------------------------------------------------------------------

Oferente	Puntaje Oferta Económica
TREE GLOBAL CHILE SPA	70.6
MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	67.75

Observaciones:

Los valores por los servicios adicionales de despeje, poda y tala de árboles no fueron evaluados, dado que se utilizarán en forma esporádica por la Inspección Técnica del Servicio.

b) Experiencia (18%)

1. Factor cantidad de árboles intervenidos: 15 %

(OE/OM) x 15 = % Ponderación Factor

Donde

OE = Oferta Evaluada

OM= Oferta máxima

Oferente	Cantidad de árboles intervenidos	Puntaje
TREE GLOBAL CHILE SPA	108.948	15
MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	22.480	3.09

2. Factor Multas: 3 %

Cantidad de Multas	Puntaje
0 – 3	100
4 – 10	50
Más de 10 multas	0

Cantidad de Multas= Puntaje de calificación x 3

Oferente	Cantidad de Multas	Puntaje
TREE GLOBAL CHILE SPA	100	3
MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	100	3

Puntaje Experiencia: Puntaje Factor Cantidad árboles intervenidos + Puntaje Factor Multas Aplicadas

Oferente	Puntaje Experiencia
TREE GLOBAL CHILE SPA	18
MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	6.09

Observaciones:

No existen observaciones.

c) Presentación de Antecedentes (2%)	Criterios			
	Criterios	%	Factor	Puntaje
			Presenta todo antes del cierre.	100
	Presentación Antecedentes	2%	Falta documentación – Envía documentación correcta dentro de plazo.	50
		Falta documentación – No contesta / Respuesta no cumple con lo solicitado / documentación incorrecta.	0	

Presentación de Antecedentes (%) = Puntaje Calificación x 0,02

Oferente	Ponderación	Puntaje
TREE GLOBAL CHILE SPA	100	2
MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	100	2

Observaciones:

Las empresas subieron toda la información solicitada en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública.

PUNTAJE FINAL

Proponente	Oferta Económica	Experiencia	Presentación Antecedentes	Puntaje Total
TREE GLOBAL CHILE SPA	70.6	18	2	90.6
MAURICIO SEPÚLVEDA TORRES	67.75	6.9	2	76.65

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora propone al señor Alcalde la siguiente adjudicación:

Nombre oferente:	TREE GLOBAL CHILE SPA
RUT:	76.991.711 – K
Representante legal:	MISAEI NAHASSON MACÍAS FLORES

Domicilio:	CUETO 1221, OFICINA 240, SANTIAGO			
Monto a adjudicar:	▪ SERVICIOS UNITARIOS DE DESPEJE			
	ÍTEM	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR TOTAL
	Valor unitario por despeje de un árbol de 5,1 a 12 metros.	\$ 35.000.-	\$ 6.650.-	\$ 41.650.-
	Valor unitario por despeje de un árbol de 12,1 a 18 metros.	\$70.000.-	\$ 13.300.-	\$ 83.300.-
	Valor unitario por despeje de un árbol sobre 18 metros. (Valor como servicio adicional)	\$140.000.-	\$ 26.600.-	\$ 166.600.-
	▪ SERVICIOS UNITARIOS DE PODA			
	ÍTEM	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR TOTAL
	Valor unitario de poda de un árbol de 5,1 a 12 metros.	\$ 38.000.-	\$ 7.220.-	\$ 45.220.-
	Valor unitario de poda de un árbol de 12,1 a 18 metros.	\$ 76.000.-	\$ 14.440.-	\$ 90.440.-
	Valor unitario de poda de un árbol sobre 18 metros. (Valor como servicio adicional)	\$ 160.000.-	\$ 30.400.-	\$ 190.400.-

▪ **SERVICIOS UNITARIOS DE TALA**


ÍTEM	VALOR UNITARIO NETO	IVA	VALOR TOTAL
Valor unitario de tala de un árbol de 5,1 a 12 metros.	\$ 45.000.-	\$ 8.550.-	\$ 53.550.-
Valor unitario de tala de un árbol de 12,1 a 18 metros.	\$ 120.000.-	\$ 22.800.-	\$ 142.800.-
Valor unitario de tala de un árbol sobre 18 metros. (Valor como servicio adicional)	\$ 210.000.-	\$ 39.900.-	\$ 249.900.-

La oferta propuesta resulta la más conveniente y ventajosa para los intereses municipales.

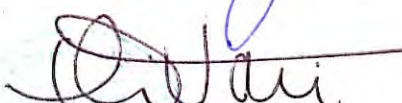
Los servicios se utilizarán hasta completar el monto disponible de \$ 35.000.000.- IVA incluido.

Dado que el monto a adjudicar es superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, se requerirá la aprobación del contrato por parte del Concejo Municipal, conforme con lo establecido en el artículo N°65,

Comisión de Evaluación:




DIANA DONOSO PINEDA
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE
Y OPERACIONES COMUNALES



CARLOS OLIVARI CONTRERAS
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA



GUILLERMO JIMÉNEZ ESCÁRTE
DIRECTOR DE SECPLA (S)



GONZALO ARANGUIZ LEIVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONSERVACIÓN VEREDAS POBLACIÓN JARDÍN LO PRADO.

CÓDIGO BIP 40004985-0

Contexto del Proyecto en la Planificación Local

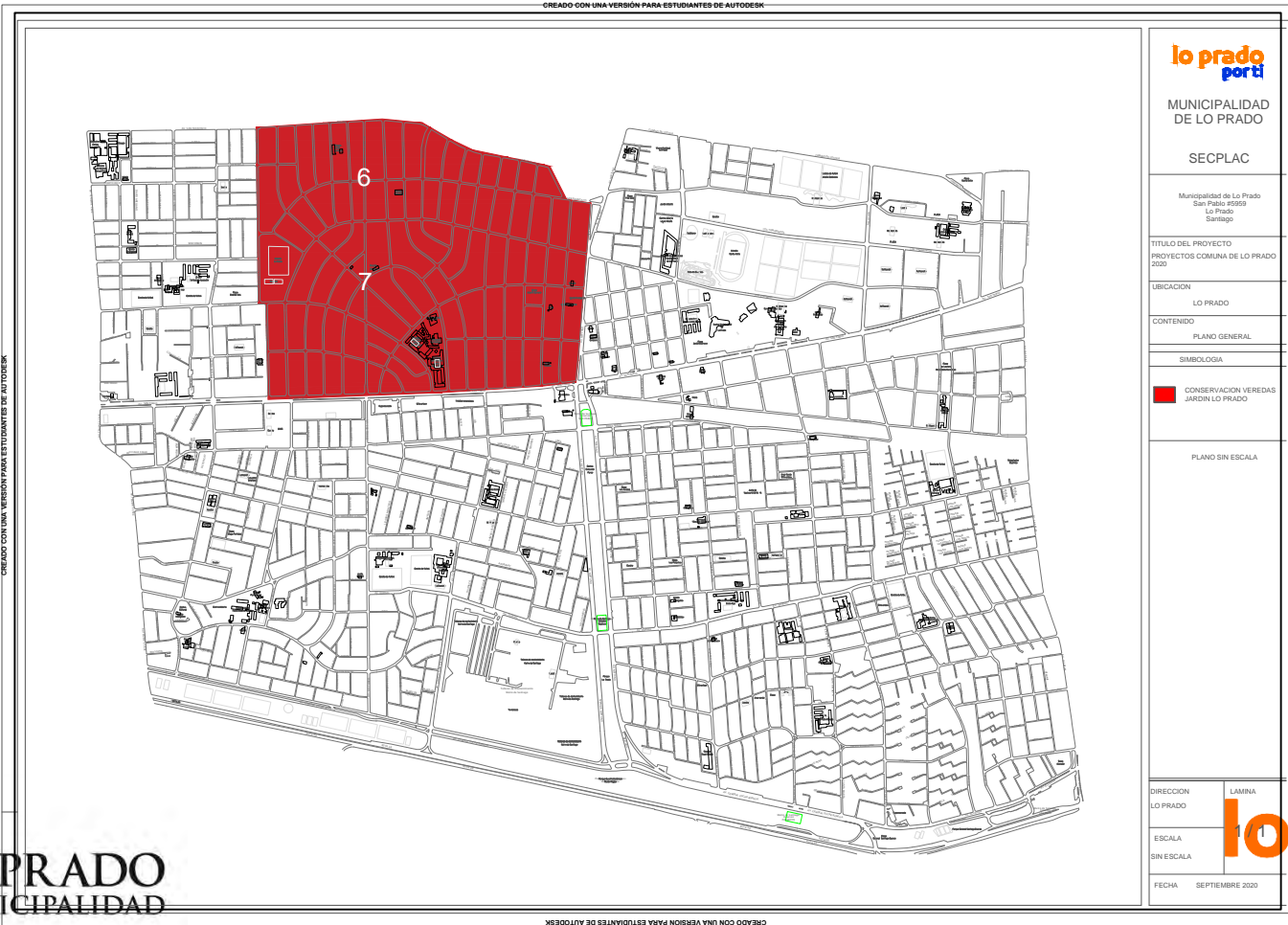
La presente Iniciativa de Inversión se enmarca dentro del Plan de Inversiones del **PLADECO (2019 – 2022)** , cuyo instrumento de planificación local mediante una **consulta ciudadana**, donde participaron más de **11.000 habitantes**, priorizo los proyectos a ejecutar en la comuna según lineamiento estratégico .

El resultado de la encuesta en el Lineamiento Estratégico denominado Planificación Urbana y Transporte Sustentable, arrojó en **primer lugar** el **Programa de Reparación y Mantenimiento de Pavimentos y Veredas**.

LE: Iniciativas Planificación Urbana y Transporte Sustentable	Porcentaje	Jerarquía
Programa de Reparación y Mantenimiento de Pavimentos y Veredas.	18,3%	1
Plan de Construcción, Mejoramiento y Habilitación de Ciclovías.	15,7%	2
Mejoramiento de la Red de Colectores de Aguas Lluvia Comunal para evitar inundaciones.	15,0%	3
Plan de Mejoramiento Paraderos Transporte Público (Paneles Solares, Información Recorrido, Seguridad)	12,4%	4
Construcción Nuevo Centro Cívico Lo Prado, con Servicios, Edificios Públicos, Comercio y Vivienda Integrada.	10,3%	5
Plan de Habilitación de Accesibilidad Universal en Edificios Públicos, Plazas y Veredas.	9,9%	6
Plan de Construcción de Lomos de Toro con Financiamiento Compartido 50/50.	9,4%	7
Plan de Mejoramiento Señalización Vial.	9,0%	8
Totales	100%	

Ubicación del Proyecto

El proyecto se encuentra ubicado en el sector Centro Norte de la Comuna de Lo Prado, específicamente en la Población Jardín Lo Prado, correspondiente a las Unidades Vecinales 6 y 7.

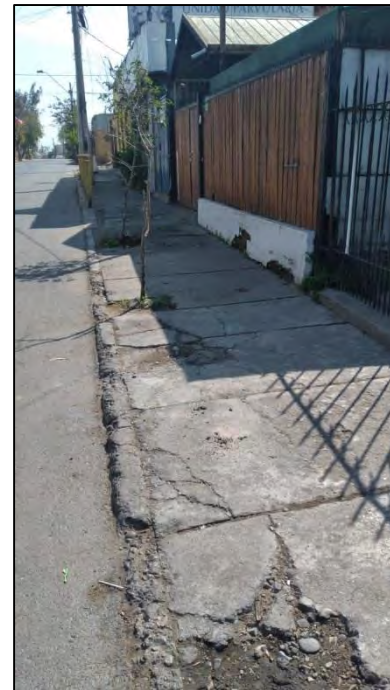


CREADO CON UNA VERSIÓN PARA ESTUDIANTES DE AUTODESK

CREADO CON UNA VERSIÓN PARA ESTUDIANTES DE AUTODESK

Justificación del Proyecto

Con la materialización de la presente iniciativa de inversión se logrará devolver a una de las **poblaciones mas antiguas** de la comuna (Jardín Lo Prado) un estandar mínimo para el desplazamiento de las personas que habitan en estos lugares, los cuales en su mayoría son de la **tercera edad** y que ven dificultado sus traslados producto del mal estado de los pavimentos existentes que datan con mas de **50 años de su construcción**.



Descripción del Proyecto

De acuerdo a **Pre Informe Técnico Serviu n° PT-809-19-C-LPR**, de fecha 05-09-2019, las obras comprenden la conservación de veredas en la población Jardín Lo Prado ubicada en el territorio n°1 de la comuna, correspondiente a las unidades vecinales 6 y 7, con una superficie aproximada de **49.259 m²** de veredas nuevas, considerando la **normativa de accesibilidad universal**, para lo cual se contempla los rebajes y dispositivos de rodados pertinentes para el correcto desplazamiento de las personas.



Fecha: 05 SET, 2019 N° Interno PT-809-19-C-LPR

PRE INFORME TÉCNICO N° PT-809-19-C-LPR

Se deja constancia que el siguiente Itemizado indica las cantidades de obras necesarias para la ejecución del proyecto denominado "CONSERVACIÓN VEREDAS JARDÍN LO PRADO", Código BIP N°40004985-0, comuna de LO PRADO.

Itemizado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	PU (UF)	P.total
1	Veredas				
1.1	Veredas de Baldosa táctil de 0,40 x 0,40 (rebaje de vereda)	m ²	893,20	0,920	821,74
1.2	Mortero de Pega 330 kg.cem/m ³	m ³	35,73	5,970	213,30
1.3	Base Estabilizada cbr > 60% e=0,08 m	m ³	71,46	0,926	66,17
1.4	Veredas de hormigón cem. e=0,07 m	m ²	36868,15	0,450	16.590,67
1.5	Base Estabilizada cbr > 60% e=0,05 m	m ³	1843,41	0,926	1.707,00
1.6	Veredas de hormigón cem. e=0,10 m	m ²	10107,90	0,630	6.367,98
1.7	Base Estabilizada cbr > 60% e=0,10 m	m ³	1010,79	0,926	935,99
1.8	Calzada de hcv esp= 0,14 m	m ²	1390,00	0,920	1.278,80
1.9	Base Estabilizada cbr > 60% e= 0,30 m	m ³	417,00	0,926	386,14
1.10	Excavación y Transporte a Botadero	m ³	417,00	0,540	225,18
1.11	Demol. Elementos de Pav. y transp.	m ³	3848,68	1,786	6.873,75
1.12	Preparación terreno natural (Incl. Escar. Y Compac.)	m ²	49259,25	0,060	2.955,55
1.13	Solera Tipo A (rectas, curvas y reb)	m	1218,00	0,720	876,96
1.15	Soleras extracción y transporte a botadero	m	1218,00	0,100	121,80
1.16	Modif. Nivel cámara	N°	112,00	4,430	496,16
1.17	Modif. Sumidero Existente	N°	47,00	4,750	223,25

Indicadores del Proyecto

Monto Inversión M\$: 1.879.168

Habitantes Comuna: 96.249

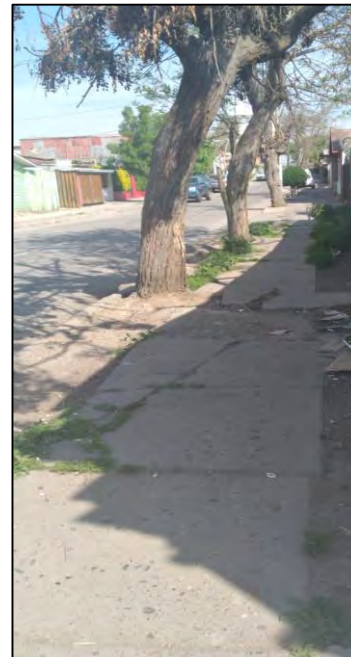
Habitantes Población Jardín Lo Prado: 10.911

Adultos Mayores Población Jardín Lo Prado: 7.443

% Adultos Mayores : 68%

Inversión por beneficiario Indirecto: M\$ 19

Inversión por beneficiario Directo: M\$ 172





PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública ID 2413-5-LR21

“Conservación Veredas
Población Jardín Lo Prado”

Marco Presupuestario M\$ 1.879.168.

Resolución Exenta N°2558 año 2020.

Financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional

APERTURA PROPUESTA PÚBLICA

Fecha:

09.03.2021

Oferentes:

Nombre	RUT
CONSTRUCTORA ALVIAL.	79.738.590-5
CONSTRUCTORA ASFALCURA.	76.298.660-4
CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL.	78.414.400-3
COSAL S.A.	94.557.000-8
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA.	76.057.083-4
TELFORD SPA. CON SOCIEDAD DE INVERSIONES MOUNTAIN ROAD SPA.	76.933.962-0
CONSTRUCTORA MAVASA S.A.	76.893.660-9
MAXSAR SPA. EN UTP CON CORPSTRADA INGENIERÍA SPA.	77.207.659-2
OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN.	13.821.655-1
CONSTRUCTORA SANTOS.	76.612.166-7
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA.	77.020.963-3

Observaciones:

OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN: Rechazado por la Comisión de Apertura, en atención a que la persona natural indicada utiliza el portal "mercadopublico.cl" para otros fines.

CONSTRUCTORA SANTOS: La Comisión de Apertura declara inadmisibile la oferta, dado que la vigencia de la garantía de Seriedad de la Oferta es inferior al mínimo de los 90 días corridos solicitado en el 9.1, letra e de las Bases Administrativas. Se aplica lo establecido en el 10.1, letra a) de las Bases.

ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA: La Comisión de Apertura declara inadmisibile la oferta, dado que la vigencia de la garantía de Seriedad de la Oferta es inferior al mínimo de los 90 días corridos solicitado en el 9.1, letra e) de las Bases Administrativas. Se aplica lo establecido en el 10.1, letra a) de las Bases.

ADMISIBILIDAD COMISIÓN DE APERTURA:

Se declaran admisibles:

CONSTRUCTORA ALVIAL.

CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA.

CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA.

COSAL S.A.

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA.

TELFORD SPA. CON SOCIEDAD DE INVERSIONES MOUNTAIN ROAD SPA.

CONSTRUCTORA MAVASA S.A.

MAXSAR SPA. EN UTP CON CORPSTRADA INGENIERÍA SPA

PROCESO DE EVALUACIÓN:**a) Oferta Económica (40%)** $(OM/OE) \times 40$

Dónde:

OM = Oferta mínima.

OE = Oferta evaluada.

Oferente	Valor global neto	Puntaje
CONSTRUCTORA ALVIAL.	1.349.354.925	39.65
CONSTRUCTORA ASFALCURA.	1.337.686.849	40.00
CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL.	1.488.732.376	35.94
COSAL S.A.	1.575.194.276	33.97
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA.	1.578.151.260	33.91
TELFORD – MOUNTAIN ROAD.	1.559.444.369	34.31
CONSTRUCTORA MAVASA S.A.	1.478.991.597	36.18
MAXSAR SPA – CORPSTRADA.	1.519.533.036	35.21

a) Experiencia (40%)	(M2e/M2max) x 40 Donde M2e = Metros cuadrados evaluados. M2max = Oferta metros cuadrados máxima	
Oferente	Metros cuadrados evaluados	Puntaje
CONSTRUCTORA ALVIAL.	149.036	13.97
CONSTRUCTORA ASFALCURA.	16.946	1.59
CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL.	0	0
COSAL S.A.	307.242	28.81
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA.	334.864	31.40
TELFORD – MOUNTAIN ROAD.	0	0
CONSTRUCTORA MAVASA S.A.	426.597	40.00
MAXSAR SPA – CORPSTRADA.	4.780	0.45
Observaciones:		
<p>La experiencia evaluada, corresponde a trabajos de construcción de veredas y calzadas de hormigón, considerando la experiencia comprobable del oferente en los últimos 3 años en ejecución de obras en el rubro de la presente licitación, al 31 de diciembre de 2020, indicando entre otros metros cuadrados ejecutados y resumen de la obra realizada.</p>		
<p>El oferente VALLE CENTRAL, obtiene puntuación 0, dado que los certificados presentados no detallan los metros cuadrados construidos, por lo cual no es posible acreditar la experiencia declarada en el Anexo de Experiencia.</p>		
<p>La UTP TELFORD – MOUNTAIN ROAD, obtiene puntuación 0, dado que no adjunta los certificados que acrediten la experiencia declarada, según lo indicado en el punto N°9.2, letra c)</p>		

a) Inscripción en Registros (18%)			
REGISTROS SERVIU	CATEGORÍA	PUNTAJE	
Grupo 2 B1 – Obras Viales	1ª	100	
	2ª	50	
	3ª	20	
	4ª	10	
		Puntaje Registro (%) = Puntaje Calificación x 0,18	
Oferente	Registros evaluados	Ponderación	Puntaje
CONSTRUCTORA ALVIAL.	Registro SERVIU Grupo 2 B1 - Obras Viales	100	18
CONSTRUCTORA ASFALCURA.	Registro SERVIU Grupo 2 B1 - Obras Viales	100	18
CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL.	Registro SERVIU Grupo 2 B1 - Obras Viales	100	18
COSAL S.A.	Registro SERVIU Grupo 2 B1 - Obras Viales	100	18
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA.	Registro SERVIU Grupo 2 B1 - Obras Viales	100	18
TELFORD – MOUNTAIN ROAD.	Registro Pavimentos MOP	100	18
CONSTRUCTORA MAVASA S.A.	Registro SERVIU Grupo 2 B1 - Obras Viales	100	18
MAXSAR SPA – CORPSTRADA.	Registro Pavimentos MOP	100	18
Observaciones:			
Se otorga puntaje máximo a los oferentes que presentaron registro Serviú, grupo 2, B1-Obras Viales y también a los oferentes que presentaron Registro de Pavimentos MOP.			

a) Presentación de Antecedentes (2%)		
FACTOR	PUNTAJE	
Presenta todo antes del cierre	100	
Falta documentación-Envía documentación correcta dentro de plazo	50	
Falta documentación-No contesta/Respuesta no cumple con lo solicitado/documentación incorrecta	0	Presentación de antecedentes (%) = Puntaje Calificación x 0,02
Oferente	Ponderación	Puntaje
CONSTRUCTORA ALVIAL.	100	2
CONSTRUCTORA ASFALCURA.	100	2
CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL.	100	2
COSAL S.A.	100	2
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA.	100	2
TELFORD – MOUNTAIN ROAD	50	1
CONSTRUCTORA MAVASA S.A.	100	2
MAXSAR SPA – CORPSTRADA.	50	1
Observaciones:		
<p>UTP TELFORD – MOUNTAIN ROAD. La Comisión de Apertura solicitó que ambos proveedores presenten sus respectivos Certificados bancarios de Declaración de Capital Propio con una antigüedad máxima de 30 días anterior a la fecha de cierre de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en el 9.1, letra f) de las Bases Administrativas Especiales.</p> <p>El proveedor MOUNTAIN ROAD, debe adjuntar el Convenio de Pago con la Tesorería General de la Republica, dado que registra deudas, de acuerdo a lo indicado en el 9.1, letra h) de las Bases Administrativas Especiales. Plazo: 48 horas. Cumplen entregando documentación faltante dentro de plazo</p> <p>MAXSAR SPA, CORPSTRADA. La Comisión de Apertura solicita al proveedor presentar el Certificado “copia de inscripción con vigencia “de la Sociedad, señalado en el 9.1.1., punto 2, letra a, de las Bases Administrativas Especiales, dado que los oferentes no tiene inscripción vigente en “Chileproveedores.cl”</p> <p>Plazo: 48 horas. Cumple entregando documentación faltante dentro de plazo.</p>		

PUNTAJE FINAL

Proponente	Oferta Económica	Experiencia	Registro evaluado	Presentación Antecedentes	Puntaje Total
CONSTRUCTORA ALVIAL	39.65	13.97	18	2	73.63
CONSTRUCTORA ASFALCURA	40.00	1.59	18	2	61.59
CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL	35.94	0.00	18	2	55.94
COSAL S.A.	33.97	28.81	18	2	82.78
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA.	33.91	31.40	18	2	85.30
TELFORD – MOUNTAIN ROAD	34.31	0.00	18	1	53.31
CONSTRUCTORA MAVASA S.A.	36.18	40.00	18	2	96.18
MAXSAR SPA – CORPSTRADA.	35.21	0.45	18	1	54.66

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora propone la siguiente adjudicación :

Nombre oferente:	CONSTRUCTORA MAVASA S.A.		
RUT:	76.893.660-9		
Representante legal:	Marco Luis Vaisbuch Alter		
Domicilio:	Hernando de Aguirre N°194 Oficina 63 Providencia.		
Monto a adjudicar:	Monto Neto	IVA	Monto Final
	\$1.478.991.597	\$281.008.403	\$1.760.000.000
Plazo de ejecución:	300 días.		
Observaciones:			
La oferta resulta técnicamente la más conveniente y ventajosa para los intereses municipales.			

Muchas Gracias!

PLAN DE DESARROLLO

VILLA SANTA ANITA PONIENTE

I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

Contenido

1. Diagnóstico	3
2. Jornadas participativas para la validación de iniciativas en los distintos ejes del programa ..	7
• Síntesis jornada de participación	8
3. Presentación del plan	13
• Áreas priorizadas por la Comunidad según ámbito de Acción	13
• Proyectos Priorizados según ámbito.....	13
• Plan de Acción y de Inversiones	15

1. Diagnóstico

La villa Santa Anita poniente forma parte de la Villa Santa Anita, específicamente corresponde a la copropiedad del Lote A3, ubicado en el territorio 2 de la comuna. Limita al norte con calle 9 de julio, al sur con calle Tamarindos, al oriente con Villa Laura Vicuña (calle Necochea) y al poniente con Villa Pablo Neruda (calle San Germán).

La copropiedad de la villa Santa Anita poniente está conformada por 17 block de viviendas sociales, numerados del block 19 al 35, de los cuales 14 blocks son de 3 pisos de 10 departamentos por nivel, siendo el tercer piso dúplex. Los 3 blocks restantes son de 2 pisos, de 10 departamentos cada uno.



En cuanto a los espacios de recreación, al interior de la copropiedad existen 2 canchas (frente al block 28 y al block 25), las que son administradas por comités de adelantos. Tres comités de adelanto mantienen plazas en sus espacios comunes: 34 y 35; 21 y 22; 19 y 20. El comité de los blocks 26, 27 y 28 tiene sede propia y pérgola al costado de la cancha.

A nivel estructural la villa Santa Anita poniente está siendo intervenida recientemente a través del Programa Protección al Patrimonio Familiar, con el objetivo de mejorar su infraestructura, sin embargo, los blocks y los espacios comunes muestran un visible deterioro (veredas, techos, pintura, redes sanitarias, etc). Con el tiempo han concretado iniciativas auto gestionadas de ciertos comités de adelantos que han hermoñado espacios comunes como plazas, juegos o áreas verdes. Cabe hacer presente que estos comités obedecen a la necesidad de organización, por lo que es importante mencionar que la copropiedad ha postulado 2 veces al programa Quiero Mi Barrio, sin obtener el beneficio; el cual ya fue ejecutado en la Villa Santa Anita norte y sur, y marca una clara diferencia visual entre el sector mejorado por el programa Quiero mi Barrio y el sector poniente de la villa.

Como municipio nos hemos hecho cargo de mantener y promover la organización en la comuna interviniendo y capacitando dentro de nuestros alcances a la comunidad, a través de un enfoque socio- territorial para el diseño de sus intervenciones, que implica analizar y caracterizar, lo más exhaustivamente posible, el territorio y la comunidad. Esto es fundamental para tomar decisiones de focalización al interior de la comuna, así como también seleccionar las problemáticas que articularán la estrategia de intervención a mediano y largo plazo. Es importante mencionar que otra característica de la villa es su desorden territorial dentro de la copropiedad, debido al sinnúmero de bodegas instaladas o ampliaciones irregulares de los departamentos hacia espacios que corresponden a la copropiedad, esto se puede relacionar a la ausencia de intervención por décadas, al aislamiento social de la villa y la pérdida del tejido social de su comunidad de años anteriores, y/o a la estigmatización social presente en las últimas décadas; que en definitiva anulaban la posibilidad de coordinación y regulación interna de los espacios por parte de la comunidad.

En el entorno próximo de la villa Santa Anita poniente se puede encontrar: al norte el Estadio Zambrano y la Villa Londres; al sur las canchas de tierra, el Estado Santa Anita y el Parque de los Niños, la piscina municipal, el Centro Cultural, el municipio, servicios y la estación de metro Lo Prado; al oriente está el Cesfam Santa Anita y al poniente se encuentra el vivero municipal y veterinaria municipal. Durante los fines de semana y días festivos se instala el Persa Los Tamarindos, por toda la calzada sur de la villa. Éste se caracteriza por el alto movimiento de personas que va a comprar o a vitrinear; y por la gran diversidad de producto que se pueden encontrar: calzados, ropa interior, accesorios de celular, antigüedades, artículos de aseo, repuestos, alimentos, librería, entre otros; también servicios de alimentación, masajes y reparaciones. Este año su funcionamiento ha sido parcializado, dado la suspensión de todo tipo de reuniones en la comuna y funcionamiento de este tipo de espacios, considerando los periodos de cuarentena. A pesar de no representar necesariamente las fuentes laborales de los habitantes del sector, es un punto de tránsito y relación entre algunas/os de ellas/os y quienes trabajan en el persa, arrendando las bodegas que se tienen a disposición en la Copropiedad.

La comunidad de la villa Santa Anita poniente a nivel social se organiza de la siguiente manera:

1. Como copropiedad A3 conformaron personalidad jurídica de Condominio de viviendas sociales copropiedad lote A3 Villa Santa Anita, organización directiva y vigente. Esta figura agrupa del block 19 al 35, y gracias a ella es que pueden acceder y postular a beneficios y fondos de mejoramiento públicos (a nivel local, regional y central) y/o privados que abarcan el lote completo.
2. Comités de adelanto, agrupados de 2 o 3 block, permiten la organización vecinal más próxima entre block, sin embargo, no todas están constituidas o vigentes: 19 y 20 vigente; 21 y 22 vigente; 23, 24 y 25 sin vigencia; 26, 27 y 28 sin vigencia legal pero activos; 29, 30 y 31 sin conformación; 32 y 33 sin vigencia, pero activo; 34 y 35 vigente.
3. OTROS: Junta de vecinos n° 11, incluye toda la villa Santa Anita, sin embargo, el sector poniente no participa ni se relaciona con los representantes de estas. Es por ello que, en febrero de este año, la comunidad se organizó y en periodos de fase 3 lograron constituir la Junta de Vecinos

Villa Santa Anita Poniente, esto con el sentido de incentivar la participación de las vecinas y vecinos.

Respecto a otros aspectos normativos a destacar, la villa se rige por la normativa general de la comuna, por lo que es bueno considerar el PLADECO y Plan regulador comunal. Sin embargo, al ser copropiedad de viviendas sociales lote A3, desde su creación y por su naturaleza de copropiedad, todo lo que ocurre dentro de esta es responsabilidad de los propietarios y no del municipio, a considerar en la presentación de problemáticas como tala de árboles dentro de la villa o el exceso de cableado aéreo sin uso. (Coproiedad constituye todo espacio dentro del perímetro desde el block 19 al 35, incluyendo espacios comunes, son de propiedad y responsabilidad de los propietarios de departamentos dentro del LOTE A3). La villa Santa Anita es pensada y construida en los 70' como conjunto habitacional de viviendas sociales, esta se subdivide en 3 lotes de copropiedad (LOTE A1, A2 y A3), la villa Santa Anita poniente corresponde al lote A3, el cual recién el año 2017, y con el fin de postular a programas de mejoramiento, se organizan para obtener personalidad jurídica.

En todo lo relacionado a las organizaciones comunitarias conformadas (ya sean territoriales, funcionales o de otra naturaleza social) su vigencia o renovación, la encargada territorial del municipio maneja el paso a paso, para llevar a cabo los procesos necesarios, también es bueno conocer la ley que las rige.

La villa Santa Anita poniente se encuentra dentro de la Unidad Vecinal N°11, y a su vez es parte del territorio 2 a nivel comunal, mismo territorio en donde se encuentran el Centro Cívico de la comuna de Lo Prado (Municipio, estación de metro Lo Prado, Registro civil, Comisaria, Bancos, Centro cultural, Cesfam Santa Anita, Colegio Mustafa y Jaime Gómez García, comercio, estadio y piscina municipal). Además, se encuentran la estación de metro Lo Prado y una plaza central rodeada por la calle San Pablo, calle principal de la comuna.

En la actualidad la villa Santa Anita poniente está conformada por 17 blocks de viviendas sociales construidas en una manzana de 1,2km de distancia, en ella viven 2.377 personas, de las cuales 1.182 son mujeres. Las mujeres históricamente han tenido un rol fundamental en la construcción de la villa, abuelas y madres fueron parte de las tomas de terrenos y del campamento Che Guevara a principios de los 70', siendo ellas las principales guardianas del campamento, lucha que protagonizaron y que les permitió obtener la vivienda propia que hoy conforman los blocks. Sin embargo, el abandono y segregación social que vivió la villa desde los años 80', sumado a la estigmatización por la delincuencia y microtráfico han profundizado el deterioro material y debilitamiento del tejido social de la villa. Sin embargo, siguen existiendo y se han heredado liderazgos, pero que no cuentan con espacios que les permitan avanzar o acceder a una mejor y más amplia estructura de oportunidades.

Actualmente, los vecinos y vecinas de block Santa Anita Poniente se organizan por comités de adelanto, agrupándose de a dos o tres block por comité. El 2017 gracias a un trabajo y coordinación entre los comités de adelanto es que se logran constituir como una organización formal, agrupando a toda la Santa Anita poniente bajo la figura de Condominio de copropiedad A3 (Condominio de

vivienda social), con el fin principal de postular a proyectos de mejoramiento tal como los sectores aledaños (villa Santa Anita norte y sur).

Si bien no se logró adjudicar el Quiero mi Barrio, delegados y dirigentes no se han seguido generando actividades, y siguen trabajando no sólo para postular proyectos, sino también para capacitarse y adquirir herramientas que les permitan acceder a mayores oportunidades de bienestar comunitario, por ejemplo el 2019 ganaron el fondo Comunidad Mujer, lo que les permitió la formación y liderazgo de las mujeres dirigentes de la copropiedad.

En estos momentos, la copropiedad A3 busca generar mayor vínculo, comunicación y participación entre los mismos vecinos y vecinas; sin embargo, la inexistencia de un lugar de encuentro en común ha impedido fortalecer la participación y vínculo, así como la posibilidad de desarrollar proyectos, por lo que en enero del 2020 postularon al proyecto de una sede, con subvención de la Presidencia de la República.

Para el período 2020, y debido a la contingencia, el panorama comunitario tiene un cambio significativo, a causa del distanciamiento social y la prohibición de reuniones vecinales. Sin embargo, esto no ha sido un impedimento para la organización y ayuda de las necesidades que ha traído la pandemia. Esto se refleja en la organización que mostraron las delegadas de los distintos blocks al momento de la entrega de cajas de alimentos estatales, donde ordenaron a las familias para hacer una entrega fuera de peligros de aglomeraciones. A su vez, han mostrado interés por la situación de cada familia, y ya en el block 27 se ha organizado una olla común, con funcionamiento de tres días a la semana como forma de contribuir y ayudar a quienes se han visto afectados por la crisis. Esto demuestra que el escenario comunitario de intervención, si bien tiene desafíos y complicaciones, también presenta oportunidades para continuar con los proyectos pendientes y seguir fortaleciendo los nuevos liderazgos.

La Villa Santa Anita poniente está ubicada en el sector noreste de Lo Prado, cercana al límite comunal con Quinta Normal, en este sector se encuentra el CESFAM Santa Anita, lugar al que le corresponde atenderse a la población de la Villa Santa Anita poniente. También, ya en territorio de Quinta Normal, se encuentra la 4° Compañía de Bomberos de Quinta Normal "René Shneider Chereau", la que cubre el territorio de Lo Prado.

La Villa colinda al suroeste con el sector cívico de la comuna, en donde se encuentran:

1. Edificio consistorial y departamento comunitario, en donde se encuentran las principales direcciones y oficinas municipales, como Alcaldía, Secretaría Municipal, DIDECO, SECPLA, OMIL, Obras, Medio ambiente, Tránsito, Centro de la Mujer, Oficina de migración, Oficina de Infancia, Oficina de Juventud, entre otros; así como diversos programas gubernamentales.
2. Servicios: Banco Estado, Enel, Aguas Andinas, Registro Civil, ChileAtiende, 44° Comisaría Lo Prado, INP, Juzgado de policía local, entre otras.
3. La corporación de Deportes y la fundación centro Cultural Lo Prado: Gimnasio municipal, Estadio Santa Anita, Piscina Municipal, Parque de los niños, Skatepark y el Centro Cultural.

4. Dos canchas de fútbol de tierra y canchas de baby fútbol en dos comités de adelanto.

La villa Santa Anita poniente cuenta en sus alrededores con dos establecimientos educacionales de carácter público, dentro de la misma villa está el Colegio Mustafa Kemal Atatürk (ex – Ciudad de Caracas), al cual asiste la mayoría de los niños, niñas y adolescentes de la villa; hacia el sur también se encuentra la escuela básica Jaime Gómez García. En la calle Tamarindos, límite sur de la villa, todos los sábados, domingos y festivos funciona el Persa Tamarindos.

Por último, mencionar que alrededor de la villa Santa Anita poniente hay tres templos religiosos: Templo Bautista Pentecostal “La Hermosa”, la Capilla San Juan Diego de Guadalupe, y la Iglesia del Señor Misionera.

La estructura de oportunidades directa es a nivel local, la Municipalidad de Lo Prado, a través de la encargada territorial y la oficina de vivienda principalmente, en ámbitos referidos al territorio, proyectos de mejoramiento, mediación, seguridad e incluso deporte.

El CESFAM Santa Anita también es parte de la estructura de oportunidades, por su trabajo territorial y cercanía por dirigentes adultas mayores (por ejemplo, en caso de actividades masivas, el CESFAM facilita personal si es necesario algún stand de informaciones o medicina preventiva –presión, peso, etc).

Para acceso a cultura, el Centro Cultural frente a la villa es una oportunidad de reciente vinculación, por ejemplo, al facilitar espacio para ejecutar la Escuela para Mujeres Lideresas, o el taller de Arpillera o de Circo que el Centro Cultural facilitó a las/los pobladores.

2. Jornadas participativas para la validación de iniciativas en los distintos ejes del programa

Según lo anterior y considerando la oportunidad de postulación al Programa Quiero Mi Barrio, es que se ha decidido sancionar y trabajar con y desde la comunidad, la priorización de las futuras intervenciones que se puedan concretar es por ello por lo que se trabaja a través de una técnica participativa los principales ejes de inversión. Es necesario señalar que estos ámbitos son establecidos de acuerdo con lo diagnosticado anteriormente, junto con ello lo evidenciado a través del PLADECO.

Con el objeto de conocer los principales ámbitos a intervenir por parte de la comunidad, es que se acuerda realizar dos jornadas de trabajo con el objeto de validar los datos obtenidos con los representantes del polígono.

Para desarrollar estas jornadas se encuentran los representantes de cada uno de los 17 blocks que comprenden el polígono de intervención.

JORNADA I

LUGAR	PATIO INTERIOR COPROPIEDAD, BLOCK 28.
FECHA	
N° PARTICIPANTES	15 DELEGADOS Y REPRESENTANTES DE VILL SANTA ANITA PONIENTE
Objetivo	Priorizar las intervenciones a realizar en el polígono en mediano a largo plazo.
METODOLOGÍA	A través de la utilización de la aplicación <i>ahaslide</i> , para la toma de encuestas digitales, se realiza una encuesta online, que permite visualizar los ámbitos de intervención en tiempo real, según la priorización de los participantes, y así priorizar efectivamente cuales son las intervenciones que deben ser ejecutadas en el polígono.
	Se realiza una jornada de socialización de la postulación con el objeto de informar y dar inicio al trabajo, en esta ocasión se utilizaron técnicas de participación en grupo, lo que permitió contar con una priorización en los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación y apropiación del polígono ✓ Priorización ámbitos de intervención ✓ Infraestructura ✓ Medio Ambiente ✓ Deportes ✓ Seguridad y Convivencia
RESULTADOS	Aplicación de herramienta Aha Slides, para la obtención de datos de posibles proyectos en el barrio.

JORNADA II	
LUGAR	SALA DE CAPACITACION OMIL (SAN GERMAN)
FECHA	11-08-2021
N° PARTICIPANTES	15 DELEGADOS Y REPRESENTANTES DE VILL SANTA ANITA PONIENTE
OBJETIVOS	Informar y validar resultados de consulta realizada anteriormente.
METODOLOGÍA	Presentación de resultados de encuestas y priorización del Plan de Acción y Plan de Inversiones
RESULTADOS	Aprobación del PLAN

- **Síntesis jornada de participación**

Según lo anterior podemos señalar que el Plan de Inversión considera lo siguiente:

De acuerdo con lo consultado, la categorización de las intervenciones que se deben realizar en la Villa Santa Anita Poniente debe realizarse en orden establecido en el siguiente orden:

1. Infraestructura
2. Seguridad y Convivencia
3. Medio Ambiente
4. Deportes

1.- INFRAESTRUCTURA	
INTERVENCIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RECAMBIO REDES SANITARIAS	Como es de conocimiento la Villa Santa Anita fue construida en los años 70' producto de ello, y la falta de organización al interior de la copropiedad no se había concretado una mejora que considere el cambio de redes sanitarias, las que se encuentra visiblemente deterioradas afectando la calidad de vida de cada una de las familias que residen en la villa. Antes mencionado se expuso que la copropiedad se encuentra en un proceso de mejoramiento el que consideras las partidas de cambio de techumbre, bajadas aguas lluvias, fachada. En esta oportunidad no considera el cambio de redes sanitarias.
EVACUACION AGUAS LLUVIAS	Este ámbito se encuentra presente debido a que el sector históricamente ha sido víctima de inundaciones, que claramente esto últimos años en menor cantidad, que no deja de lado la importancia de realizar obras que permitan un cambio estructural en el sistema de recolección de aguas lluvias, que afecta al sector poniente de la villa santa Anita, específicamente en los blocks 21 al 28, y que en oportunidades anteriores han afectado este sector generando anegamientos, producido por aguas lluvias y aguas servidas. Sumado a ello el daño sufrido por los enseres de las familias de los primeros pisos.
PAVIMENTACION DE VEREDAS	Es necesario considerar la pavimentación de accesos peatonales al interior de los bloques, dado que esto se encuentra en visible deterioro dificultando el traslado de la comunidad principalmente en personas mayores que transitan por el sector.
CIERRES PERIMETRALES	Intervención que se considera últimas en estas líneas de intervención, pero no por eso menos necesarias, con el fin de mejorar no solo estructural, sino que también con el sentido de apropiación de sus espacios es que se requiere que esta sea de manera uniforme para toda la copropiedad, dejando de lado esta organización sectorial que se había dado anteriormente.

2.- SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
INTERVENCION	FUNDAMENTACION
ILUMINACION DE ESPACIOS COMUNES	Dado que la construcción de la Villa Santa Anita data de los años 70', esta no se veía afectada tan cercanamente a hechos que generan peligro al tránsito peatonal e inseguridad. Sin embargo, con el tiempo y dada la condición de copropiedad con el transcurso de los años el aumento del consumo y tráfico de drogas se ha convertido en episodios cotidianos, propiciando no solo la interacción entre el vendedor y consumidor, sino que también asaltos y ajustes de cuentas entre grupos rivales de la villa. desde la comunidad se han organizado con el fin de mantener sectores iluminados, lo que claramente considerando el perímetro se hace un tanto difícil por la falta de recursos económicos que permitan la instalación de iluminación que genere de cierta manera seguridad para la comunidad en general.
INSTALACION CAMARAS DE SEGURIDAD	Esta intervención fue valorada por los vecinos no solo por mantener el control y seguridad de la comunidad, sino que además de facilitar y entregar evidencias que permitan el reconocimiento de sujetos que desarrollan tanto actividades delictuales como robos de vehículos además de personas que se dedican botar escombros y basuras en los alrededores del polígono obstaculizando los accesos vehiculares como peatonales.
TALLERES DE CONVIVENCIA VECINAL	Si bien desde el municipio se hace el trabajo de realizar capacitaciones y talleres a los dirigentes como delegados de la Villa Santa Anita Poniente, con el sentido de promover la participación y la vida en comunidad, esta dada la cantidad de personas se hace un poco compleja. Sin embargo, a través de sus delegados se requiere mayor capacitación en temas de convivencia vecinal, esto con el objeto de facilitar el trabajo de las y los dirigentes y representantes de la villa.
ALARMAS COMUNITARIAS	Entendiendo que las alarmas comunitarias no solo forman parte de la promoción de seguridad estas son consideradas con el fin de fomentar la convivencia y comunicación de los residentes de la Villa Santa Anita Poniente.

MEDIO AMBIENTE	
INTERVENCION	FUNDAMENTACION
RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS	Intervención prioritaria que se debe considerar al interior de la copropiedad como en espacios de bien nacional de uso público. Ello con el sentido de herosear y habilitar espacios que con el tiempo fueron utilizados como estacionamientos, sumado a esto la carencia de recursos económicos que se deben considerar. Además de no contar con espacios que estén destinados al esparcimiento y recreación infantil, juvenil, adulta y de personas mayores que viven en el sector.
ILUMINACION DE PLAZAS	Junto con recuperar estos espacios se requiere iluminación de plazas, tanto interior como al exterior de la copropiedad ello con el objeto de que se utilicen por la comunidad en general, así también erradicar las zonas que han sido tomadas para el tráfico y consumo de drogas y alcohol.
HUERTOS Y COMPOSTAJE	Utilizar conscientemente los espacios con el objeto de obtener recursos, que no solo permita la alimentación sino que también aportar al medio ambiente. Generando espacios de reciclaje de desechos orgánicos.
PROGRAMA DE ARBORIZACION	Sumado a lo anterior en considerar un programa de arborización permite realizar un recambio en las especies arbóreas que se encuentran deterioradas o que con el tiempo han cedido afectando los edificios, ya que estos se enredan en el cableado y sus raíces afectan los desagües que conectan a los alcantarillados.

DEPORTES	
INTERVENCION	FUNDAMENTACION
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN ESPACIOS COMUNES	La falta de equipamiento en espacios de uso común ha coartado la posibilidad de desarrollo de actividades deportivas al interior de la comunidad, dado que no están habilitados los espacios, ni tampoco se encuentran los equipamientos que permitan realizar ejercicios, juegos que no sean directamente futbol y que permitan el acceso a otras disciplinas deportivas. Lo que claramente segrega y logra que las personas mayores no realicen actividad física, y que los espacios utilizados sean solo espacios destinados a niños y adultos que se dedican a jugar futbol. Incrementando también los índices de obesidad, y en este periodo de catástrofe no cuentan con zonas de realizar actividades recreativas que disminuyan la presión generada por la pandemia y específicamente por los meses de cuarentena.
ESCUELAS DEPORTIVAS	Instalación de espacios que permitan Espacios Deportivos amigables con la comunidad. Fomentando la vida sana y la recreación, sumando también espacios en que puedan participar activamente todas las personas que se encuentran en sectores destinados al tráfico y consumo de drogas.
MULTICANCHAS	Durante la entrega de la Villa Santa Anita consideraba la ubicación de cinco espacios destinados a canchas, las que en sus inicios fueron utilizadas por los distintos clubes deportivos de la época, luego de esto y con el avance del tiempo este fueron convirtiéndose en espacios utilizados para la instalación de bodegas, ampliaciones irregulares y/o estacionamientos. Actualmente al interior de la copropiedad se encuentran dos canchas habilitadas para el uso de la comunidad, sin embargo, estas no cuentan con condiciones necesarias que permitan un buen desarrollo de actividades deportivas.

De acuerdo con el diagnóstico anterior, debemos mencionar el crecimiento y la capacidad que han obtenido cada uno de los representantes de los blocks quienes han conformado y dado un alto grado de organización a un sector de la Villa Santa Anita que desde el 2014 ha ido evolucionando obteniendo más oportunidades de lograr objetivos tan específicos como la postulación a fondos estatales como la Postulación al Programa de Protección al Patrimonio Familiar, o como también fondos de la “Comunidad Mujer”, lo que les ha permitido obtener herramientas que no solo potencian las actividades al interior de la copropiedad sino que facilitar la entrega de información y organización dirigida a la comunidad en general.

3. Presentación del plan

- Áreas priorizadas por la Comunidad según ámbito de Acción

PRIORIDAD	AMBITO DE ACCION
1	Infraestructura
2	Seguridad y convivencia
3	Medioambiente
4	Deportes

- Proyectos Priorizados según ámbito

AMBITO DE INFRAESTRUCTURA	
PROYECTO	PRIPORIDAD
Recambio de redes sanitarias	1
Pavimentación de veredas	2
Cierres perimetrales	3
Evacuación de aguas lluvias	4
Recuperación y ordenamiento Espacios Comunes	5
Construcción Sede Vecinal	6

AMBITO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
PROYECTO	PRIORIDAD
Iluminación en espacios comunes	1
Instalación de cámaras de seguridad	2
Plan de Emergencia	3
Instalación de alarmas	4
Talleres de convivencia vecinal	5

AMBITO MEDIOAMBIENTE	
PROYECTO	PRIORIDAD
Recuperación de plazas y espacios comunes	1
Iluminación de plazas	2
Reciclaje	3
Huertos y compostaje	4
Programa de arborización	5

AMBITO DEPORTES	
PROYECTO	PRIORIDAD
Equipamiento deportivo en espacios comunes	1
Escuelas deportivas	2
Multicanchas	3

- Plan de Acción y de Inversiones

AMBITO DE INFRAESTRUCTURA			
PROYECTO	INDICACIONES	MONTO \$	TIEMPO
Recambio de redes sanitarias	7	163.200.000	5 años
Pavimentación de veredas	3	57.155.000	3 años
Cierres perimetrales	3	57.700.000	2 años
Evacuación de aguas lluvias	3	450.000.000	5 años
Recuepracion y ordenamiento Espacios Comunes	3	243.540.000	3 años
Construcción Sede Vecinal	0	65.000.000	3 años
	SUBTOTAL	1.036.595.000	
AMBITO SEGUIRDAD Y CONVIVENCIA			
PROYECTO	INDICACIONES	MONTO \$	TIEMPO
Iluminación en espacios comunes	9	102.400.000	2 años
Instalación de cámaras de seguridad	7	39.000.000	2 años
Plan de Emergencia	1	30.000.000	2 años
Instalación de alarmas	0	70.000.000	2 años
Talleres de convivencia vecinal	0	60.000.000	2 años
	SUBTOTAL	301.400.000	
AMBITO MEDIOAMBIENTE			
PROYECTO	INDICACIONES	MONTO \$	TIEMPO
Recuperación de plazas y espacios comunes	11	264.000.000	3 años
Iluminación de plazas	4	32.000.000	2 años
Reciclaje	4	45.000.000	3 años
Huertos y compostaje	1	80.000.000	2 años
Programa de arborización	0	840.000	1 año
	SUBTOTAL	421.840.000	
AMBITO DEPORTES			
PROYECTO	INDICACIONES	MONTO \$	TIEMPO
Equipamiento deportivo en espacios comunes	11	29.400.000	2 años
Escuelas deportivas	3	80.000.000	2 años
Multicanchas	2	100.000.000	3 años
	SUBTOTAL	209.400.000	

La inversión total aproximada es de **\$ 1,900 millones** de pesos aproximados para el Barrio Santa Anita, el cual se encuentra validado por la Comunidad.